

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS FACTORES DEL  
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO PERIODO 2015**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**NERY SOLEDAD PARI MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**PUNO - PERÚ**

**2018**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS FACTORES DEL  
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO PERIODO 2015

TESIS PRESENTADA POR:

**NERY SOLEDAD PARI MAMANI**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE :

.....  
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

PRIMER MIEMBRO :

.....  
Dr. ROLANDO ESTEBAN RODRIGUEZ HUAMANI

SEGUNDO MIEMBRO :

.....  
Dr. MANUEL ANCHAPURI QUISPE

DIRECTOR :

.....  
Dr. NICOLAS EDGAR ROQUE BARRIOS

ASESOR :

.....  
M.Sc. ROMULO HUACASI GONZALES

**ÁREA:** Tributación

**TEMA:** Impuesto predial

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 12 DE JULIO DE 2018

## DEDICATORIA

La concepción de este proyecto está dedicada a mis padres, Isabel y Baltazar, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora he logrado. Su tenacidad y lucha insaciable de conducirme como profesional han hecho de mí un gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos. A ellos este proyecto, que, sin ellos, no hubiese podido ser.

Definitivamente mi vida no sería la misma, sin ella mi Hija: Camila Alessandra que es mi motor para lograr mis objetivos, el apoyo de mis hermanos: Vilma, Henry y Ronal quien con sus consejos pude sobrellevar y conducir mi vida por un buen camino. ¡GRACIAS DIOS MIO! Por mantener a mi lado a mi familia.

## AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano mi alma mater por haberme acogido en sus aulas el tiempo que duro mi preparación profesional.
- Un agradecimiento especial a mi Director de tesis Dr. Nicolás Edgar. Roque Barrios y mi Asesor Rómulo Huacasi Gonzales por la accesibilidad, la predisposición y el gran apoyo en la culminación de mi trabajo de investigación.
- A mis jurados Dr. Alfredo Cruz Vidangos, Dr. Rolando Rodríguez Huamani y Dr. Manuel Anchapuri Quispe, por su paciencia y por su contribución en mi trabajo de investigación.
- A la Municipalidad Distrital de Orurillo, por su receptividad y permitirme realizar mi trabajo de investigación que servirá de escalafón para optar el título profesional y alcanzar otro nuevo logro en mi vida

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
RESUMEN .....	11
ABSTRACT.....	12

### CAPÍTULO I

#### INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.1.1. Problema general.....	15
1.1.2. Problemas específicos .....	15
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.3.1. Objetivo general .....	20
1.3.2. Objetivos específicos .....	20

### CAPÍTULO II

#### REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEÓRICO.....	21
2.1.1. Sistema nacional de presupuesto público.....	21
2.1.2. Presupuesto público .....	21
2.1.3. Teoría de los impuestos según Adam Smith.....	24
2.1.4. Definición de morosidad .....	25
2.1.5. Evasión tributaria .....	28
2.1.6. Definición de impuesto .....	29
2.1.7. Constitución política del Perú en materia tributaria.....	34
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	36
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	39

2.3.1. Hipótesis general .....	39
2.3.2. Hipótesis específicas .....	39
2.4. VARIABLES E INDICADORES.....	39

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y METÓDOS**

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.1.1. Proceso lógico .....	42
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	42
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	43
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	43
3.4.1. Población.....	43
3.4.2. Muestra.....	43
3.5. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DOCUMENTAL .....	44
3.5.1. Técnica .....	45
3.5.2. Instrumento .....	45
3.5.3. Procesamiento de los datos .....	46
3.5.4. Presentación de datos .....	46
3.5.5. Análisis estadístico de los datos .....	47
3.6. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN .....	47
3.7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	47
3.8. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS .....	49
3.9. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN ESTUDIO.....	49
3.10. ÓRGANOS DE GOBIERNO .....	49
3.11. CARACTERÍSTICAS DE LA OFICINA DE RENTAS .....	51
3.11.1. Funciones .....	52

**CAPÍTULO IV****RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	54
4.1.1.	Objetivo específico 1.....	54
4.1.2.	Objetivo específico 2.....	58
	CONCLUSIONES .....	94
	RECOMENDACIONES.....	96
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	97
	ANEXOS .....	102

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Macro localización. ....	48
Figura 2: Micro localización. ....	48
Figura 3: Ingresos mensual de impuesto predial 2015. ....	55
Figura 4: Diferencia a recaudar ingresos – 2015. ....	56
Figura 5: Indicador de eficacia 2014-2015. ....	57
Figura 6: Ubicación De Predio. ....	59
Figura 7: Pago por poseer una propiedad inmueble. ....	60
Figura 8: Quienes pagan el impuesto al patrimonio predial. ....	61
Figura 9: Uso de los ingresos por concepto de impuesto predial. ....	62
Figura 10: A los que no pagan el impuesto al patrimonio predial, la municipalidad distrital de orurillo debe. ....	64
Figura 11: Actividad económica a que se dedica. ....	65
Figura 12: Ingreso mensual promedio. ....	67
Figura 13: Actividades que realizan para obtener ingresos (%). ....	68
Figura 14: Posibilidad de afrontar el pago de impuesto predial. ....	69
Figura 15: Conocimiento de obligaciones como ciudadano. ....	71
Figura 16: Cultura tributaria. ....	72
Figura 17: Nivel de instrucción del contribuyente. ....	73
Figura 18: Orientación sobre el valor cívico sobre el cumplimiento de obligaciones. ....	75
Figura 19: Recibió charla sobre cumplimiento de obligaciones tributarias. ....	76
Figura 20: Instituciones que dictaron charlas (%). ....	77



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Ubicación geográfica. ....	47
Tabla 2: Ejecución mensual de ingresos 2015. ....	54
Tabla 3: Diferencia a recaudar ingresos 2015. ....	56
Tabla 4: Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuestos municipales – indicadores de eficacia a nivel distrito de orurillo 2014-2015. ....	57
Tabla 5: Localización de los predios inscritos para el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de orurillo periodo 2015. ....	58
Tabla 6: Pago por poseer una propiedad inmueble. ¿Ud. está de acuerdo que por la tenencia de una propiedad inmueble debe pagar el impuesto al patrimonio predial?.....	60
Tabla 7: Quienes deben pagar el impuesto al patrimonio predial.....	61
Tabla 8: Uso de los ingresos por concepto de impuesto predial.....	62
Tablas 9: ¿A los que no pagan el impuesto al patrimonio predial, la municipalidad distrital de orurillo debe?. ....	63
Tabla 10: A actividad económica a que se dedica.....	65
Tabla 11: Ingreso mensual promedio.....	66
Tabla 12: Actividades que realiza para obtener sus ingresos .....	68
Tabla 13: Con los ingresos que Ud tiene puede asumir el pago por concepto de impuesto predia. ....	69
Tabla 14: Conocimiento de valores de educación cívica. ....	70
Tabla 15: Cultura tributaria. ....	71
Tabla 16: Nivel de instrucción.....	73
Tabla 17: Orientación del valor cívico del impuesto predial.....	74



Tabla 18: Charla sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial.....	76
Tabla 19: Instituciones que dictan charlas. ....	77

## RESUMEN

El trabajo de investigación, se realizó dada la necesidad de evaluar la Ejecución presupuestaria y conocer los factores de incumplimiento que influye en el pago del impuesto predial, en los contribuyentes del Distrito de Orurillo. El objetivo general es, Evaluar la Ejecución presupuestal y los factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodo 2015. El diseño de investigación aplicado es cualitativo y se utilizó la Técnica de la encuesta para la recolección de datos, así como el nivel de la investigación es descriptivo–explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que los ingresos por concepto de impuesto predial han ido en descenso según la ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto municipales indicadores de eficacia de los años 2014 y 2015 dando el siguiente resultado de 0.89 y 0.87 respectivamente. Considerando que el pago de los impuestos prediales es obligatorio y que teniendo en conocimiento que el factor económico es un factor directo que afecta a la recaudación. y considerando que los contribuyentes del distrito de Orurillo en un 52.14% se dedican a la ganadería , el 20.60 % se dedican a la actividad agropecuaria, , el 15.10% se dedican al comercio y el 11,97% es empleado público; en la región puno y particularmente en la provincia de melgar los ingreso por actividades agropecuarias solamente son de subsistencia por esta razón los contribuyente tienen dificultades en el cumplimiento dela obligación tributaria para efectuar el pago del impuesto predial. En la parte social las dificultades son que 66.38% indican que sus predios se encuentra en la zona rural y totalmente dispersos y algunos casos carente de comunicación. En la parte cultural un 56.41% de los contribuyentes tiene secundaria completa pero en su formación nunca han recibido educación cívica sobre el cumplimiento de la obligación tributaria. Por tanto desconocen las sanciones por el incumplimiento del pago del impuesto predial.

**Palabras claves:** Impuesto predial, Recaudación y Factores de incumplimiento

## ABSTRACT

The research work was carried out given the need to evaluate the budget execution and know the default factors that influence the payment of the property tax, in the taxpayers of the District of Orurillo. The general objective is to evaluate the budgetary execution and the factors of the breach of the Property Tax in the District Municipality of Orurillo period 2015. The applied research design is qualitative and the Survey technique was used for data collection, as well as the Research level is descriptive – explanatory. The results obtained in this investigation allow us to affirm that property tax revenues have been declining according to the budgetary execution of the municipal tax revenue effectiveness indicators for the years 2014 and 2015 giving the following result of 0.89 and 0.87 respectively. Considering that the payment of property taxes is mandatory and that taking into account that the economic factor is a direct factor that affects the collection. and considering that the taxpayers of the Orurillo district in 52.14% are engaged in livestock, 20.60% are engaged in agricultural activity, 15.10% are engaged in commerce and 11.97% are public employees; In the Puno region and particularly in the province of Melgar, income from agricultural activities is only subsistence for this reason, taxpayers have difficulties in complying with the tax obligation to pay the property tax. In the social part the difficulties are that 66.38% indicate that their land is in the rural area and totally dispersed and some cases lacking communication. In the cultural part, 56.41% of the taxpayers have full secondary education but in their training they have never received civic education on compliance with the tax obligation. Therefore they are unaware of the penalties for non-payment of the property tax.

**Keywords:** Property tax, Collection and Factors of default

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

En el Perú se faculta a las Municipalidades Provinciales y Distritales para administrar y recaudar sus Impuestos con el propósito de que puedan financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo propuestos por la administración local uno de los principales tributos que conforma las finanzas Municipales es el Impuesto Predial, pero en la actualidad no se está dando la importancia que se merece este tema de la recaudación del Impuesto Predial. A pesar de la importancia que representa este impuesto sobre las finanzas públicas de la municipalidad, son pocas las investigaciones que examinan desde una perspectiva local a los factores que influyen en la recaudación de dicho impuesto.

El presente trabajo tiene el propósito de identificarlos, empleando técnicas estadísticas para aportar análisis y proponer estrategias que mejoren la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo. El presente trabajo consta de cinco capítulos. En el capítulo I se presenta el planteamiento del problema donde se describe los motivos por los cuales se realiza el estudio; se considera los antecedentes y objetivos de la investigación. En el capítulo II se considera el marco teórico, el marco conceptual y las hipótesis del trabajo de investigación e instrumentos de la recolección de datos y medios utilizados para el procesamiento. En el capítulo III se considera la metodología de investigación, las técnicas realizadas el trabajo. En el capítulo IV se trata de la característica del área de investigación, su estructura orgánica, sus funciones y características de la Municipalidad Distrital de Orurillo específicamente la oficina de administración tributaria. En el capítulo V se detallan los resultados obtenidos, realizando el análisis y comentarios de los datos obtenidos en el trabajo de campo. Seguidamente se

trata de las conclusiones del trabajo de investigación y las recomendaciones a partir de los resultados obtenidos.

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En América Latina la media es equivalente a algo más del doble de lo que se recauda en Perú. Tomando en cuenta una muestra de 12 países, Perú ocupa el penúltimo lugar. La recaudación del impuesto predial solo supera a la de República Dominicana. En el primer lugar del ranking se encuentra Colombia, en donde la recaudación del impuesto predial equivale al 69% del PBI, seguido de Bolivia con 60% del PBI, luego Brasil y Argentina con 52% del PBI y 44% del PBI (Arias, 2012) respectivamente.

En el Perú la recaudación del impuesto predial equivale al 16% del PBI, y la misma se encuentra estancada desde el año 2001. Esta recaudación, que es baja, se concentra en pocas Municipalidades. Las 10 Municipalidades que más recaudan aportan el 39% de la recaudación nacional del mencionado impuesto, en tanto que las 100 primeras aportan el 86% (Arias, 2012).

En la Municipalidad Distrital de Orurillo Según el reporte del MEF para el año 2013 de un total de 4000 contribuyente registrados no cumplieron con el pago del impuesto predial 69.32 % y solo el 30.28% cumplieron , esta situación se agrava más en el año 2014 donde los contribuyentes que cumplieron con el pago del impuesto predial disminuye a un 24 .17%, de tal modo se registró 75.83% de evasores ; cifra que demuestra que la contribución tributaria viene sufriendo un descenso en la recaudación del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo, motivo por el cual se plantea la presente investigación.

Existen diversas razones para fortalecer la recaudación del impuesto predial: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno que emanan de la

voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejercen funciones y atribuciones que le señala la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades. Los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que Institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Una de las funciones principales de los Gobiernos Locales es la de recaudación, y esta Función recae en la oficina de Rentas, que conjuntamente con la gerencia Municipal los cuales deben apoyarse en un sistema tributario eficiente y eficaz, que permita la recaudación, fiscalización y control de los impuestos y tributos, como fuente generadora de recursos, en búsqueda del auto sostenimiento, brindándoles una mayor autonomía, con el propósito de que pudieran tener la facultad de generar los ingresos necesarios para costear los servicios y proyectos que beneficien a la población.

#### **1.1.1. Problema general**

¿Cómo es la Ejecución presupuestal y cuáles son los factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodos 2015?

#### **1.1.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo es la Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo?
- ¿Cuáles son los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo?

- ¿Qué medidas estratégicas se pueden implementar para que ayuden a la mejor recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital?

## 1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la búsqueda de antecedentes de estudio para la presente investigación se ha encontrado los siguientes trabajos que en cierta medida soportan el estudio ya que se ha realizado también en temas de tributación, en los cuales se muestra el incumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, se presente en diferentes grados y esto viene trayendo problemas económicos, en el entorno de Internacional, Nacional, Departamental y Provincial.

Para desarrollar el presente proyecto de investigación, se toma como referencia los trabajos anteriormente realizados.

Acosta y Matos (2009) en su trabajo concluye según los resultados del modelo estadístico, basado en un modelo de regresión múltiple por las características de la información disponible para estimar los factores que determinan la recaudación del impuesto predial confirman que es importante actualizar el valor catastral de los predios para incrementar el nivel de recaudo del impuesto predial, según la estimación también se obtuvo que las variables de los ingresos bajos. Trabajadores informales por barrio presentan una relación inversa con el recaudo del impuesto.

Esto se debe de considerar un riesgo para el nivel de recaudo porque según la estimación de las variables hay una alta proporción de población con ingresos bajos y trabajadores informales como propietarios o poseedores de predios. También hay una relación negativa entre el recaudo y la variable estrato socioeconómico del barrio y los años de educación de los contribuyentes. La recomendación del trabajo realizado según su estimación es de generar los mecanismos administrativos y de gestión para la apropiación



de recursos por la administración distrital y la coordinación técnica con el fin de mantener actualizada el valúo catastral y formular estrategias para incrementar la tasa efectiva del recaudo del impuesto predial.

Iregu, Melo y Ramos (2004) el trabajo trata del Impacto de Diversos Factores Económicos, Políticos, Geográficos e Institucionales en el comportamiento del recaudo del Impuesto Predial usando una metodología de datos de panel, el modelo para su estimación es de Mínimos Cuadrados Generalizados (MCG), considera como variable dependiente el logaritmo del recaudo del impuesto predial per-cápita y como variables explicativas el logaritmo de los ingresos tributarios diferentes a predial, el logaritmo del tamaño del gasto público local total per-capita, la dependencia de las transferencias de la nación un indicador de violencia, el partido político al cual pertenece el alcalde, de variable Dummy de ciclo político, el rezago en la actualización de los valuos catastrales, una variable Dummy de ubicación geográfica del municipio, una variable Dummy del tamaño poblacional del municipio.

Se realiza 2 tipos de estimación uno general a toda la población del país, los resultados sugieren que el mayor recaudo puede contribuir a financiar en parte una mejor provisión de bienes públicos en el municipio sugiere que un aumento en la relación transferencias-ingresos corrientes ha generado en promedio una disminución del recaudo del impuesto predial, también considera en cuanto a la actualización de los catastros urbanos los resultados indica que los municipios se benefician de un aumento en el recaudo per-cápita frente a los que no tienen actualizado el valúo catastral. En la segunda estimación se realiza por grupos de municipios de todo el país según el tamaño de población con el fin de observar posibles diferencias en los resultados cuando el análisis empírico se realiza para grupos más homogéneos, según los resultados efectivamente hay diferencias aunque se tenga coeficientes positivos y significativos en todas las categorías también hay

diferencias según el tamaño poblacional, en cuanto a la transferencia de la nación, el coeficiente es negativo para todas las categorías, lo cual significa la mayor dependencia reduce la recaudación. En cuanto a la variable de ciclo político es negativo y significativo también para todas las categorías.

Morales (2009) en su trabajo de investigación en la ecuación de estimación trata la relación inversa entre el desempeño del impuesto predial como variable endógena y las transferencias fiscales del nivel nacional como variable explicativa reflejando un efecto negativo del incremento de las transferencias en el esfuerzo fiscal de recaudar más impuesto predial, considerando que la variable de control de vivienda tenga un coeficiente positivo. Según la estimación se aprecia que el coeficiente entre ingresos por impuesto predial y transferencias es negativo (-0,268) lo cual indica la existencia de un efecto sustitución entre ambas variables, es decir que por cada nuevo sol adicional de transferencia, las municipalidades dejan de recaudar 26 céntimos.

Se concluye que las valuaciones de predios constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al inmueble y que determina el monto de tributación esta función es centralizado por el Gobierno Central, quien determina los valores de un predio, también enfatiza en la debilidad institucional en las municipalidades para administrar el impuesto predial, expresado en la carencia de catastro y de unidades especializadas de personal. Comparando con los estándares latinoamericanos y mundiales, el Perú posee un desempeño bastante irrelevante de la recaudación del impuesto predial, en el 2007 recaudo alrededor de un 0.17% del PBI, indicador bastante lejano de los resultados logrados en países de similar desarrollo como Chile o Colombia. A nivel de ciudades la recaudación más eficiente esta en ciudades como Lima y Arequipa, en la primera sus municipalidades distritales muestran los más altos niveles de recaudación que no necesariamente sean los más óptimos, mientras que en Arequipa es

la Municipalidad Distrital de Arequipa la que tiene la más alta recaudación incluso por encima de aquellas que cuentan con Servicios de Administración Tributaria SAT como Trujillo, Chiclayo y Piura.

Alfaro y Ruhling (2006) en su Artículo titulado, Investigación: “La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú”, Los ingresos del impuesto predial para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las municipalidades pequeñas o rurales, sin embargo los incrementos en las transferencias no han tenido un impacto negativo en general, El nivel local en el Perú lo conforman 1829 municipalidades (194 provinciales y 1635 distritales). Estas se caracterizan por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales, El Perú es todavía uno de los países más centralistas del mundo a pesar de varios intentos de descentralización en las últimas dos décadas.

Archundia (2009) en sus tesis titulada; El Impacto Tributario en la Economía Informal de México en Busca de Una Propuesta Estructural, “Una de las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales son sin lugar a duda el impuesto predial, la limitante de captación y la falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y las finanzas municipales. La recaudación del Impuesto predial depende de la calidad de la calidad de gestión municipal por lo que es necesario la atención de esta importante área toda vez que los municipios tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros”.

Encontramos que actualmente en todos los lugares se manifiestan poca cultura de un buen pagador en cuanto al cumplimiento de los tributos, hay que tomar en cuenta que

muchas veces las poblaciones no tienen conocimiento acerca de que se invierte todas aquellas recaudaciones.

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Evaluar la Ejecución presupuestal y los factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodos 2015

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Analizar y describir la Ejecución presupuestaria de ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.
- Analizar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo
- Proponer medidas estratégicas que ayuden mejor la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. Sistema nacional de presupuesto público

Según MEF (2011) el Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

##### 2.1.2. Presupuesto público

Finanzas (2011) indica que el Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

**Etapas de programación:** Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los

servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

**Etapa de Formulación:** En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no

resultan en Productos - APNOP (Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos).

- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera - SIAF.

**Etapa de Aprobación:** El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. El Titular del pliego o Titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según corresponda. Es responsable de:

Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto.

- Lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional.
- Concordar el POI (Plan Operativo Institucional) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional. ¿Quién lidera la gestión presupuestaria en las entidades? La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

**Etapa de Ejecución:** En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la PCA (Programación de Compromiso Anual).

La Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

### **2.1.3. Teoría de los impuestos según Adam Smith**

Alata (2016) sostiene es su teoría lo siguiente: que existen tres “fondos”: la renta, la ganancia y los salarios y que todo “tributo” debe a pagarse por alguno de estos tres “fondos” o de todos a la vez, menciona a estos "fondos" como "fuentes de rentas privadas", posteriormente se refiere a los cuatro principios que deben comprender a todos los “tributos” en general, enunciando lo siguiente:

Principio de Justicia, en donde nos dice que existirá igualdad en la tributación si el deber de los habitantes, de contribuir al sostenimiento del gobierno, se cumple en la medida más cercana a sus capacidades económicas.

Principio de Certidumbre, nos dice que cada individuo está obligado a pagar un impuesto que debe ser fijo y no arbitrario. La fecha del pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar deben ser claras y patentes para el contribuyente y para cualquier otra persona. La certeza de lo que cada individuo debe pagar en cuestión de impuestos es asunto de importancia tal que yo creo, y lo prueba la experiencia de todas las naciones, que la importancia de un notable grado de desigualdad no es un mal tan grande como la de un grado pequeñísimo de incertidumbre.

Principio de Comodidad, nos dice que todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en la que es más probable que convenga su pago al contribuyente. Un impuesto sobre la renta de la tierra o de las casas, pagadero en el tiempo, en que, por lo general, se pagan dichas rentas, se recauda precisamente cuando es más conveniente el



pago para el contribuyente o cuando es más probable que disponga de los medios para pagarlo.

Principio de Economía, dice que los impuestos pueden sacar o impedir que entre en los bolsillos de la población, una cantidad mucho mayor de la que hacen ingresar en el tesoro público. Todo impuesto requiere ser productivo y de gran rendimiento, pero además debe ser económico en cuanto a su administración y control. La fórmula para dar cabal cumplimiento a este principio consiste en que la diferencia entre la suma recaudada y la que verdaderamente entra a las arcas del país debe ser la menor posible.

#### **2.1.4. Definición de morosidad**

La mora es el retraso culpable deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber (Chinge y Cruz, 2010) de igual manera (Giraldo y Fino, 2010) expresan que la morosidad es cuando una persona no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora.

##### **2.1.4.1. Tipos de morosidad**

Chinge y Cruz (2010) muestran diferentes tipos morosidad como: el cliente que no hay manera de que paguesino va a juicio; el del cliente que te paga mucho más tarde de lo pactado, que es la acepción más normal; y la morosidad instituida, que es la que obliga al proveedor a aceptar un plazo de pago mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista financiero.

##### **2.1.4.2. Factores que conllevan al incumplimiento del pago del impuesto predial**

En el pago del impuesto predial se han llevado a cabo diversos estudios, tanto en Colombia como en algunos países del mundo, sobre las posibles causas o factores que

inciden o conllevan a que los contribuyentes del impuesto predial, incumplan la obligación.

Torres y Tamez (2011) estudiaron el comportamiento del recaudo del impuesto predial en el Estado de San Luis Potosí, México y especialmente la problemática en el Municipio de Ciudad Valles, observando factores como: la explotación demográfica y la falta de apoyo económico por parte del gobierno, encontraron que el campo dejó de ser medio de subsistencia suficientemente rentable para las personas, motivo por el cual, prefieren cambiar de forma de vida emigrando a los Estados Unidos o a otras ciudades del país para encontrar mejores oportunidades de empleo, por ello, al abandonar sus tierras y, ante la evidente pobreza, el pago del impuesto predial se ve plenamente afectado, puesto que el municipio no recibe los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones.

Otro factor que afecta la debida recaudación del predial en México, planteado por (Torres y Tamez, 2011) se ve reflejado en la pobreza que presentan la mayoría de sus municipios, todo por la falta de inversión para aumentar la industria y generar empleos dentro de las localidades; la mayoría se dedica a explotar los recursos naturales, pero no a conservarlos.

En el caso de las autoridades municipales, no solo tienen que velar por cobrar el impuesto predial (entre otros impuestos), además deben administrar de forma correcta los fondos que reciben, sin dejar de mencionar que, para la repartición de dicho caudal, el factor político va a influir en la distribución de los fondos, lo cual, genera retraso en el desarrollo del municipio y, por ende la falta de interés de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones, entre ellas las de contribuyente.

#### **2.1.4.3. Factor social**

Es el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el gobierno municipal y en qué grado éstos responden a las necesidades de la población, por ello en la medida que es la actuación de la administración tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento, en este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas; en síntesis para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo, que ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos (SUNAT).

#### **2.1.4.4. Factor económico**

Al respecto la SUNAT, considera que una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará, de allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con la morosidad.

Por ende, otro factor que incentiva a la morosidad de los impuestos prediales, se ve reflejado en la pobreza que presentan los contribuyentes, que se genera a partir de los gobiernos ya que, por la falta de inversión para aumentar la industria y generar empleos dentro de las localidades; la mayoría se dedica a explotar los recursos naturales, pero no a conservarlos (Noriega y Guerrero, 2015).

#### **2.1.4.5. Factor cultural**

Este factor constituye un problema de cultura, tal como lo indica Churano y Velásquez (2013) se ha convertido en una forma generalizada de actuar en la que intervienen contribuyentes registrados, potenciales contribuyentes no registrados, así como funcionarios y empleados públicos, quienes se aprovechan de los vacíos de la ley o agujeros fiscales, o simplemente no cumplen con sus compromisos ciudadanos al no tributar en forma correcta, con el objetivo de no disminuir su capital. Dentro de este mismo factor, también encontramos al factor actitudinal.

Formalizan la actitud individual del contribuyente en su decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, introduciendo por vez primera un parámetro representativo del factor moral: la culpa por la mora y el impacto social en su reputación de ser descubierto; la reputación como una variable que reporta utilidad para el individuo, en tanto la mora de los impuestos prediales afecta la reputación social del individuo, por ende es de esperar que aumente el cumplimiento fiscal; en tal sentido abordar la cuestión moral como un determinante esencial en el comportamiento del ciudadano (Noriega y Guerrero, 2015).

#### **2.1.5. Evasión tributaria**

“La evasión tributaria es el incumplimiento de la obligación y constituye un fenómeno de trascendental importancia susceptible de analizarse tanto en sus causas como en sus consecuencias como de las medidas a adoptar para contrarrestarla” (Alfaro, 1999).

Un limitado número de contribuyentes pagan puntualmente sus tributos municipales. En contraprestación, lamentablemente hay otros ciudadanos que no declaran sus rentas o sus bienes, o si lo hacen lo sub valoran la cuantía de los mismos, las

autoridades municipales deben incorporar como labor permanente, la fiscalización tributaria, proceso dinámico para detectar y analizar la población que tributa o debe tributar (Alfaro, 1999).

Es la clandestinamente al país para evadir el pago de derechos de importación falta de pago de un impuesto. Lo común es que la evasión sea ilegal, es decir, fraudulenta, el contrabando suele ser el ejemplo más corriente, la mercancía se introduce. Es evidente que los gravámenes exageradamente altos inculcan a la evasión, en tanto que lo razonable hacen pensar antes de incurrir en infracción. Se denomina evasión a toda acción u omisión de la persona natural o jurídica obligada por la Ley al pago de impuestos, tendientes a eludir, reducir, modificar, o demorar el incumplimiento de dicho pago. Para ello se vale de procedimientos ilícitos o de mecanismos sutiles que desvían, disminuyendo o aplazando el peso de la carga tributaria, muchas veces en abierto desafío a la ley (Díaz, 2002, pág. 29).

#### **2.1.6. Definición de impuesto**

El Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-MEF define a impuesto de la siguiente manera: “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado”. A su vez el diccionario de la real academia española señala que el impuesto “es el que grava las fuentes de capacidad económica, como la renta y el patrimonio”.

##### **2.1.6.1. Impuestos municipales**

Ley N° 27972: Ley de tributación Municipal en su art. 5° menciona que “Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento

corresponde a los Gobiernos Locales”. Según Artículo 6° de la Ley de Tributación Municipal, Los Impuestos Municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio vehicular d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos.

#### **2.1.6.2. El impuesto al patrimonio predial**

Según el MEF (2011) “es un impuesto de periodicidad anual; la variación que afectan al patrimonio predial inciden en el impuesto a pagar en el ejercicio siguiente a aquel que ocurren. El gravamen es de cargo de los propietarios de predios, sean ellos personas naturales o jurídicas. El valor de los predios se determina en base al “autoavalúo” el cual no es propiamente tal, ya que debe aplicarse aplicándolos aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” predial.

#### **2.1.6.3. Estructura y composición del impuesto predial**

Entre la estructura y composición del impuesto predial según Albarrán (2015) podemos ver que el impuesto predial están la de tener una base gravable (terrenos, casas habitación, construcciones comerciales e industriales, entre otras) inamovible; el costo por recaudarlo es bajo, y puede generar ingresos importantes; recae sobre los residentes; y permite fincar la responsabilidad de su gasto en el mismo nivel de gobierno que lo recauda. La base del impuesto predial será el valor catastral determinado por los

contribuyentes a través de la determinación del valor de mercado del inmueble, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales, aun cuando un tercero tenga derecho sobre ellas, mediante la práctica de avalúo directo que comprenda las características e instalaciones particulares del inmueble, realizado por una persona autorizada.

Para hacer este cálculo del impuesto predial hay que tener en cuenta lo siguiente: la base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial, a la determinación del valor resultante se le denomina “autoevalúo” (USAID, 2011).

Por último en el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características (USAID, 2011).

#### **2.1.6.4. Impuesto predial municipal**

Los Gobiernos Municipales son considerados como las entidades fundamentales de la organización político-administrativa de los Estados a la cual les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le

asigne la Constitución y las leyes Impuesto es la especie del género tributo que consiste en una prestación coactiva que un ente público tiene derecho a exigir de las personas que por ley están llamadas a cubrir cuando se realizan determinados presupuestos (hecho generador) reveladores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos (Cañas, 2010).

Las Municipalidades tienen facultades para la disposición y afectación de sus propios recursos y la potestad de crear, percibir y perseguir el cobro de tasas e impuestos (Paolinelli, Guevara y Dondo, 2015). Los tributos municipales, las prestaciones, generalmente en dinero, que los municipios en el ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines. Son considerados Tributos Municipales: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales municipales (Hernandez y Perdon, 2011).

Pening (2003) resalta que los impuestos de mayor importancia son el predial, el de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, y su participación en el total de los ingresos totales es mayor cuando se trata de ciudades grandes e intermedias.

#### **2.1.6.5. Ley de tributación municipal**

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal vigente, están Inafectos al pago del impuesto predial, mas no de la obligación de presentar declaración jurada anual, los predios de propiedad de: el gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del decreto supremo N° 059-96-PCM, texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos,



durante el tiempo de vigencia del contrato; los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede; las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos; las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos; las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales; el cuerpo general de bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos; las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica; las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución; las concesiones en predios forestales del estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales; los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente; los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS); los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el ministerio de trabajo y promoción social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización; los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos (USAID, 2011).

### 2.1.7. Constitución política del Perú en materia tributaria

Con respecto la Constitución Política del Perú en relación la materia tributaria, da a conocer los siguientes artículos:

**Artículo 74°.** Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. Las leyes de presupuesto y los decretos de Urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

**Artículo 196°.** Son bienes y rentas de las municipalidades: los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; los tributos creados por ley a su favor; las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por ordenanzas municipales, conforme a ley; los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley; los recursos asignados del fondo de compensación municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley; las transferencias específicas que les asigne la ley anual de presupuesto; los recursos asignados por concepto de canon; los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que requieran el aval del estado, conforme a ley; los demás que determine la Ley.

### **2.1.7.1. Recaudación**

Artículo 8 Decreto Legislativo N° 776 La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

La función de recaudación está dada por un conjunto de procedimientos interrelacionados entre sí, que constituyen el logro de la función sustantiva de la administración tributaria; la percepción de los tributos dentro de un régimen de cumplimiento voluntaria.

Una de las principales actividades de la función de recaudación, es la formulación de la liquidación, actividad que consiste en determinar el impuesto que corresponde pagar a los contribuyentes, de acuerdo a las bases que para tal efecto se señalan en las leyes de hacienda y de ingresos municipales (Modulo 2 del MEF, 1988) “La recaudación en el impuesto predial)

### **2.1.7.2. Administración**

La determinación de la administración del impuesto predial, refiere al instrumento público que mediante la aplicación de criterios objetivos y técnicas perfectamente definidos establece el valor de la propiedad, valor que constituye la base del impuesto en cuestión.

Para una eficiente administración del impuesto predial y un aceptable rendimiento tributario del mismo, tan importante es contar con los apoyos de una legislación fiscal – catastral adecuada, con un catastro actualizado y con un registro de contribuyentes completo y bien estructurado, como también lo es, el desarrollar eficientemente y en términos de ley, todas aquellas funciones básicas de administración

tributaria, que se requiere llevar a cabo dada la naturaleza y características del impuesto (Modulo 2 del MEF, 1988).

### 2.1.7.3. Fiscalización

El proceso de fiscalización que realizan las municipalidades asignadas al cobro de los impuestos prediales, permite a la selección de cartera y elaboración de bases de datos donde se realizar un análisis previo de los predios y a partir de allí tener una aproximación del universo fiscalizable, requiriendo elaborar bases de datos que nos servirán de plataforma para este análisis.

Es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria para comprobar el exacto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, el procedimiento para fiscalizar un tributo depende en gran medida de sus características y de la forma en que se determina el monto del impuesto a pagar, así si un impuesto es determinado por el contribuyente y pagado mediante declaración que él formula, la fiscalización se encamina hacia la verificación por distintos medios (Modulo 2 del MEF, 1988) “Proceso De Fiscalización Del Impuesto Predial”.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

- a) **CONTRIBUYENTE:** Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a una gente público, derivados de los tributos.
- b) Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiarla Estado.
- c) **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y

cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

- d) **TRIBUTO:** La etimología de palabra tributo de viene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.
- e) **RECAUDACIÓN:** La palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo.
- f) **FISCALIZACIÓN:** Es la labor que tiene como objetivo principal detectar qué predios aún no figuran en el padrón respectivo ya qué contribuyentes pertenecen. También tiene como finalidad detectar qué cambios se han producido en el predio y que aún no han sido declarados o que están declarados, pero con un valor inferior al que le corresponde realmente.
- g) **ARANCEL:** Es el valor por m<sup>2</sup> de la cuadra donde está ubicado el predio, los valores son actualizados cada año por el Ministerio de Vivienda.
- h) **BASE IMPONIBLE:** Representa el monto base para aplicar las tasas en el impuesto, es la cantidad que ha de ser objeto de gravamen por liquidar, una vez depurada las exacciones y deducciones legalmente autorizadas.
- i) **COFOPRI:** Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, su objetivo es ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial a nivel nacional,

con el objeto de generar derechos de propiedad seguros jurídicamente y sostenibles en el tiempo.

- j) **CUOTA.** Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. En caso de que la cantidad de dinero percibida sea como porcentaje por unidad entonces se está hablando de tasa.
- k) **GOBIERNO LOCAL:** Es un nivel de gobierno cuyo ámbito es una localidad, provincia, distrito u otro poblado menor. Además del nivel local, existe el nivel regional (Gobierno Regional) y el nivel nacional (Gobierno Nacional).
- l) **IMPUESTO:** Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades de la población.
- m) **IMPUESTO PREDIAL:** El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de personas naturales o jurídicas.
- n) **LEY:** Es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.
- o) **TASAS:** Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

## **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1. Hipótesis general**

La deficiente Ejecución presupuestal y las factores económicos, sociales y culturales son las causas para el incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodos 2015

### **2.3.2. Hipótesis específicas**

- La Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo es deficiente.
- Los factores económicos, sociales y culturales influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.
- La propuesta de medidas estratégicas planteada, ayudan positivamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo

## **2.4. VARIABLES E INDICADORES**

### **Para la hipótesis general**

#### **A. Variable independiente: Ejecución presupuestaria**

- PIA
- PIM

#### **B. Variable dependiente 1: impuesto predial**

- Plano de catastro urbano
- Padrón de contribuyentes

- Declaraciones y pago impuestos
- Recaudación Tributaria

**C. Variable Dependiente 2: Factores de incumplimiento**

- Factores sociales
- Factores económicos
- Factores culturales

**Para la hipótesis específica 1**

**A. Variable independiente: Ejecución presupuestaria**

- PIM
- PIA

**B. Variable dependiente: Impuesto predial**

- Declaraciones de impuestos
- pagos
- Cobranzas
- Recaudación tributaria

**Para la hipótesis específica 2.**

**A. Variable independiente: factores para el incumpliendo de la obligación Tributaria.**

- Factores sociales



- Factores económicos

- Factores culturales

**B. Variable dependiente: Impuesto predial**

- Plano de catastro urbano

- Padrón de contribuyentes

- Declaraciones y pago impuestos

- Recaudación Tributaria

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y METÓDOS

En este capítulo se detalla el camino que se ha seguido en el desarrollo de la investigación. Para ejecutar el trabajo de investigación se aplicó la siguiente metodología:

#### **3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

Tomando como referencia la tipología considerada por Hernández, Fernández y Baptista (2006) para el trabajo de investigación se utilizó el enfoque cualitativo, este enfoque tiene la característica de recolectar datos para probar hipótesis. El trabajo de investigación describe, analiza y predice los fenómenos que ocurre en la empresa aplicando la lógica deductiva (de las leyes y teorías a los datos).

##### **3.1.1. Proceso lógico**

Tomando como referencia la tipología considerada por Hernández, Fernández y Baptista (2006) para el trabajo de investigación se utilizará el proceso lógico deductivo. Este procedimiento abarca de lo general a lo Particular, nos servirá de apoyo para deducir la información del material teórico disponible, respecto al pago de impuesto predial y los factores que influyen en el incumplimiento del pago en la Municipalidad Distrital de Orurillo

#### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Considerando el objetivo planteado se ha definido que la investigación es de tipo descriptiva, pues describe de manera deductiva, sistemática y detallada datos de una situación observada, resaltando de allí las variables objeto de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2006) y explicativa pues van más allá de la descripción de

conceptos, están dirigidas a responder el por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

### **3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta una de las clasificaciones de diseños considerado por Hernández, Fernández y Baptista (2006) que considera dos instancias: a) diseño de investigación experimental y b) diseño de investigación no experimental; el diseño de investigación aplicada en el trabajo de investigación, puede tipificarse como el no experimental; puesto que se observó los fenómenos tal como se dan en el contexto natural, situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente, para después analizarlos (págs. 159,208-217).

### **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. Población**

Considerando que una población es un conjunto de cosas, sujetos, objetos o procesos, que concuerdan con determinadas características y especificaciones para el caso del trabajo de investigación se ha tomado que, para efectos de la demostración de las hipótesis planteadas, la población objeto de estudio, está conformado por el área de trabajo 4000 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Orurillo.

#### **3.4.2. Muestra**

La selección de la muestra en este trabajo de investigación se realiza a través de un Muestreo Aleatorio Simple, ya que la población en el que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser elegidos” (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, pág. 305) ya que la población a ser encuestada será elegida al azar.

Para validar la muestra se utilizó la siguiente formula.

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)e^2 + Z^2pq}$$

**DONDE:**

$Z^2$  = valor de la distribución normal según el nivel de confianza deseado  
(1.96)

P= proporción de propiedades que cumplen con el pago del impuesto predial

Q= P-1 proporción de propietarios que no cumplen con el pago del impuesto predial

e = margen de error muestra (0.05)

N = número de datos de la población (4000)

n = tamaño de la muestra

$$n = \frac{4000(1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(4000-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 351$$

### 3.5. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DOCUMENTAL

Para poder obtener los objetivos y contrastar las hipótesis se han utilizara las siguientes técnicas.

### **3.5.1. Técnica**

#### **3.5.1.1. Recolección de datos**

Para cumplir con los objetivos del presente trabajo de investigación que está constituido básicamente por los contribuyentes que realizan sus pagos en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Orurillo, el mismo que ha sido verificado en el padrón de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Orurillo.

Asimismo; se tiene trabajos que de una u otra forma guardan relación con la presente investigación, los mismos que nos ayudarán a poder contrastar los resultados del trabajo.

#### **3.5.1.2. Encuesta**

Mediante estas técnicas se logró obtener información de la muestra representativa. Es un proceso a través del cual conseguimos datos de información primaria que nos permitan explicar el problema.

### **3.5.2. Instrumento**

#### **3.5.2.1. Análisis de contenido**

Berelson (1952) sostiene que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación” (p.18). Según esta definición el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. La “objetividad” se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación. La “sistematización” hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado (Andréu, 1998). En realidad estos dos

elementos como indica Krippendorff (1990) confluyen en el requisito de “reproductividad” de todo instrumento de investigación científica, es decir, que las reglas que lo gobiernen sean explícitas (objetivas) y aplicables a todas las unidades de análisis (sistemáticas).

#### **3.5.2.2. Cuestionario**

Es un instrumento de mayor utilización en las ciencias sociales y está estructurado a base de un conjunto de preguntas para obtener información sobre el problema que se está investigando. Para la elaboración del cuestionario de la investigación se tomó como referencia los cuestionarios utilizados en trabajos de investigación realizadas por (Díaz, 2010) y (Lugo, 2006).

Para la recolección de información directa de la realidad y así poder hacer el análisis de la misma, se utilizó el cuestionario estructurado con 15 preguntas cerradas, el cual permitió la obtención en forma escrita de los datos que proporcionaron las personas que integran la población; todas las preguntas contenidas en el cuestionario son iguales para todos los colaboradores y formuladas en el mismo orden.

#### **3.5.3. Procesamiento de los datos**

Luego de la recolección de datos estos fueron procesados en forma manual, mediante el programa de SPSS Statistics Versión 22. Se tabularon los datos en cuadros de frecuencias y porcentajes.

#### **3.5.4. Presentación de datos**

Se presentó los datos en tablas y en figuras según las variables en estudio, a fin de realizar el análisis e interpretación de los mismos de acuerdo al marco teórico respectivo.

### 3.5.5. Análisis estadístico de los datos

Para analizar la información y sistematizar la se utilizó una base de datos, luego el Software informático SPSS Statistics Versión 22. Los datos sistematizados, se presentan en tablas y gráficos, para mayor entendimiento.

### 3.6. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizará en el Distrito de Orurillo Se encuentra ubicado en el departamento de puno al norte de la capital de la Provincia de Melgar,

### 3.7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Orurillo, pertenece a la Provincia de Melgar, departamento de Puno, fue creado en la época de la República. Se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Ayaviri en la zona, Denominada altiplano aproximadamente a 3890 m.s.n.m.

**Tabla 1:** Ubicación geográfica.

Altitud	3890 m.s.n.m.	
Latitud	14°42'52"	
Longitud	70°30'33"	
Superficie	379.95 km <sup>2</sup>	
<b>Limites</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>
Norte	Nuñoa-Azángaro	Melgar
Este	San Antón-Asillo	Azángaro
Oeste	Santa rosa-Umachiri	Melgar
Sur	Ayaviri	Melgar



Figura 1: Macro localización.

FUENTE: Banco de Información Provincial, INEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007.

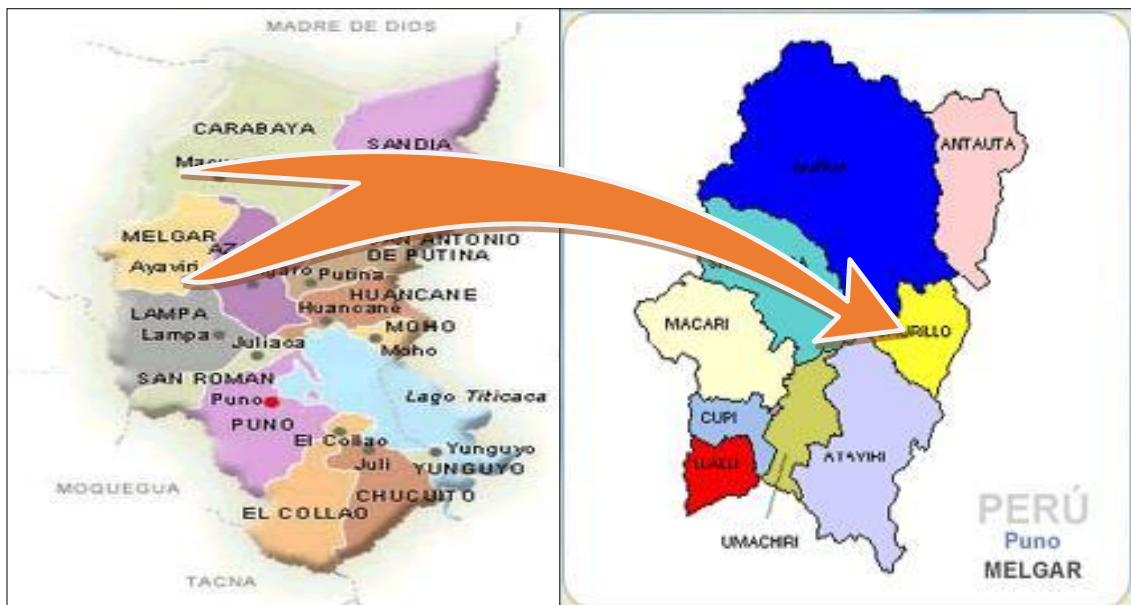


Figura 2: Micro localización.

FUENTE: Banco de Información Provincial, INEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007.

Por su ubicación en la zona agroecológica Altiplano o Suní, posee praderas naturales que han determinado su vocación productiva pecuaria tradicional. El clima del distrito corresponde al típico clima del altiplano, con una temperatura media anual entre



5 y 8° e, aunque la capital del distrito, llamada Orurillo, posee un microclima especial con Temperaturas menos severas.

### **3.8. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**

El Distrito de Orurillo tiene una población de 10,444 habitantes, el 90 % de su población, 9,330 personas, es rural y únicamente el 10 % de su población es urbana. La densidad en el distrito es bastante baja con 1.68 hab. Y en general se caracteriza por la dispersión de la población, salvo contados centros poblados. La tasa de crecimiento registrada en el último censo fue de 1.44 %, por debajo de la tasa de crecimiento Nacional (Plan Estratégico Concertado Orurillo 2010).

### **3.9. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN ESTUDIO**

La Municipalidad Distrital de Orurillo, como órgano de gobierno local con atribuciones y funciones delegadas al amparo de la constitución y de la ley orgánica de Municipalidades; así como otras normas jurídicas conexas. El marco político jurídico que han configurado las normas mencionadas ha permitido que, mediante el poder del estado, los gobiernos sucesivos hayan implementado distintos estilos de descentralización. Cuenta con Empleados Nombrados, 04, Contratados 36 y 04 personal permanente.

Presenta la siguiente estructura orgánica, funcional, facultad y atribuciones.

### **3.10. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- Consejo municipal
- Alcaldía

#### **Órganos consultores de coordinación y concertación**

- Comisiones internas de Regidores

- Consejo de coordinación local
- Junta de delegados, vecinales, comunales
- Comité distrital de defensa civil
- Comité de seguridad ciudadana.
- Comité de administración de vaso de leche

### **Órganos de control municipal**

- Oficina de control institucional
- Secretaria general
- Relaciones públicas y transparencia
- Participación ciudadana

### **Órgano de dirección**

#### **Oficina de Administración**

- Unidad de personal
- Unidad de contabilidad
- Unidad de rentas
- Unidad de abastecimientos

#### **Oficina de asesoría legal**

#### **Oficina de planificación y presupuesto**

- Oficina de programación e inversiones

**Oficina de infraestructura y de desarrollo urbano rural**

- División de obras liquidaciones y catastro urbano
- División de estudios y proyecto (UF)
- División de equipo mecánico y maquinaria

**Oficina de desarrollo económico y social**

- División de desarrollo Agropecuario
- División de desarrollo Empresarial
- División del medio ambiente, limpieza y ornato
- División de servicios públicos y municipales
- División de seguridad ciudadana
- Registro civil
- Programa de vaso de leche
- Demuna
- OMAPED.

**3.11. CARACTERÍSTICAS DE LA OFICINA DE RENTAS**

La oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Orurillo, realiza la fiscalización y recaudación de los ingresos municipales, tanto tributarios y no tributarios, se generan dentro del ámbito de la Municipalidad Distrital de Orurillo

### 3.11.1. Funciones

1. Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades de registro y orientación de las rentas municipales
2. Mantener actualizado el registro de los contribuyentes de acuerdo a los diferentes tributos que le corresponda y las estadísticas de recaudación tributaria;
3. Otorgar constancias certificadas de los registros a su cargo;
4. Administrar, clasificar y mantener actualizado los padrones y/o archivos de las declaraciones juradas, comprobantes de pago y otros documentos;
5. Elaborar los padrones detallados por cada tributo, actualizándolo periódicamente;
6. Organizar la elaboración, distribución, de los formatos de carácter tributario, coordinando su distribución con el área pertinente:
7. Dar cumplimiento a las normas legales y municipales relacionadas con la administración y registro de los tributos municipales;
8. Coordinar y dirigir las funciones relacionadas con el registro y la orientación tributaria la población.
9. Formular las liquidaciones de oficio que correspondan de los tributos municipales y notificar a los ' contribuyentes; Asesorar, revisar y emitir opinión sobre los asuntos y proyectos a ejecutar en materia de tributación
10. Mantener al día los registros para una mejor aplicación de los planes y programas de fiscalización tributaria;

11. Efectuar la recopilación de antecedentes, para dictaminar la procedencia de recursos presentados y/o la evasión tributaria;

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se detallan los resultados obtenidos en la investigación; realizándose el análisis y comentarios de los datos obtenidos del trabajo de campo.

#### 4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

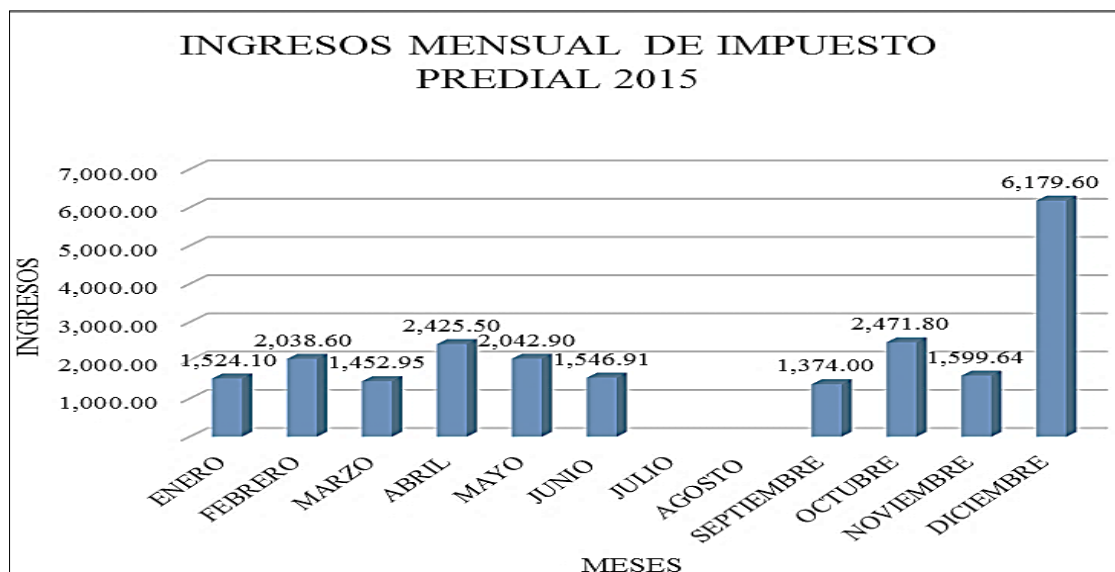
##### 4.1.1. Objetivo específico 1

Analizar y describir la Ejecución presupuestaria de ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.

**Tabla 2:** Ejecución mensual de ingresos 2015.

EJECUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS 2015			
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	MES	INGRESOS	% EJECUCIÓN PIM
26,172.88	Enero	1,524.10	5.82%
	Febrero	2,038.60	7.79%
	Marzo	1,452.95	5.55%
	Abril	2,425.50	9.27%
	Mayo	2,042.90	7.81%
	Junio	1,546.91	5.91%
	Julio		0.00%
	Agosto		0.00%
	Septiembre	1,374.00	5.25%
	Octubre	2,471.80	9.44%
	Noviembre	1,599.64	6.11%
	Diciembre	6,179.60	23.61%
<b>TOTAL</b>		<b>22,656.00</b>	<b>86.56%</b>

FUENTE: Gerencia, Planeamiento y Presupuesto PIM Ejecución Mensual y Diferencia Por Recaudar Por Rubro Y Cadena de Ingresos 2015.



**Figura 3:** Ingresos mensual de impuesto predial 2015.

FUENTE: Gerencia, Planeamiento y Presupuesto PIM Ejecución Mensual y Diferencia Por Recaudar Por Rubro Y Cadena de Ingresos 2015.

**Análisis interpretativo**

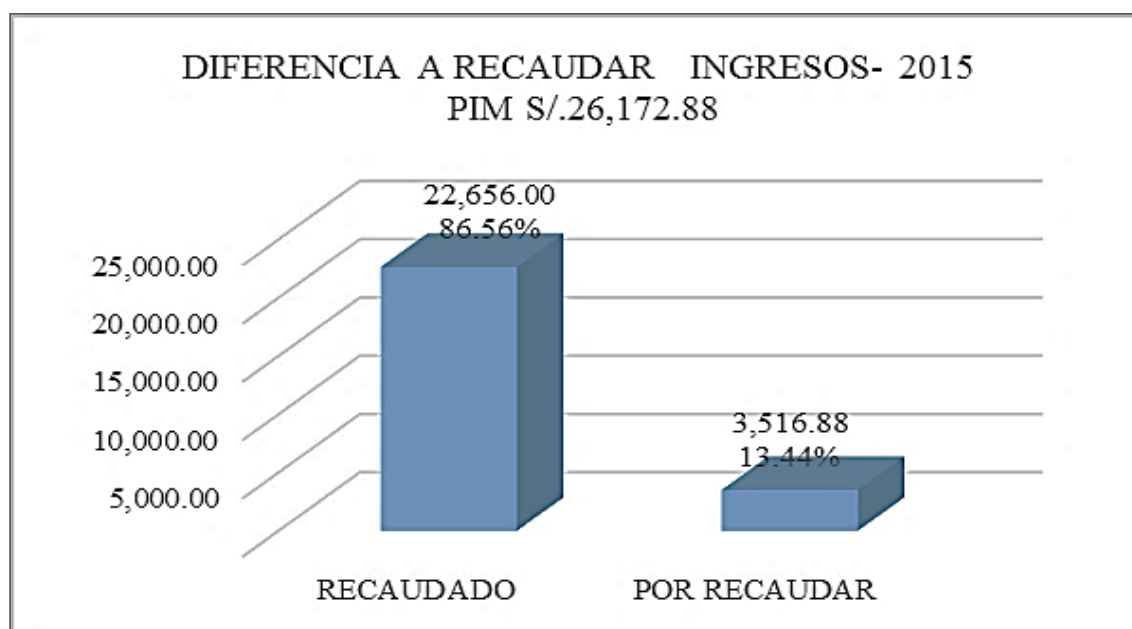
La figura podemos interpretar que los meses con mayor recaudación, son los meses: febrero, abril, mayo y octubre con una recaudación de 2,038.60, s/ 2,425.50, s/2,042.90, y 2,471.80 respectivamente y finalmente el mes de diciembre que es el mes de mayor recaudación con un ingreso de s/. 6,179.60, teniendo en cuenta los cronogramas de pago podemos concluir lo siguiente que los meses: febrero, abril, mayo se encuentra casi a la al inicio y finalización del primer semestre del año, por lo que el contribuyente recurre a efectuar sus pagos correspondientes a fin de evitarse el pago en el último semestre del año. El mes de mayor recaudación es diciembre, se puede asumir que el contribuyente recurre a efectuar el pago a fin de no quedar como contribuyente deudor para el próximo año.

Los meses de menor recaudación son los meses: Enero, marzo, junio setiembre y noviembre con una recaudación de s/. 1,524.10, s/. 1,452.95, s/. 1,546.91, s/. 1,374.00, s/. 1,599.64.

**Tabla 3:** Diferencia a recaudar ingresos 2015.

DIFERENCIA A RECAUDAR INGRESOS 2015						
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	MES	INGRESOS	% EJECUCIÓN PIM	DIFERENCIA A RECAUDAR	% DIFERENCIA A RECAUDAR	
26,172.88	Enero	1,524.10	5.82%	24,648.78	94.18%	
	Febrero	2,038.60	7.79%	22,610.18	86.39%	
	Marzo	1,452.95	5.55%	21,157.23	80.84%	
	Abril	2,425.50	9.27%	18,731.73	71.57%	
	Mayo	2,042.90	7.81%	16,688.83	63.76%	
	Junio	1,546.91	5.91%	15,141.92	57.85%	
	Julio			0.00%	15,141.92	57.85%
	Agosto			0.00%	15,141.92	57.85%
	Septiembre	1,374.00	5.25%	13,767.92	52.60%	
	Octubre	2,471.80	9.44%	11,296.12	43.16%	
	Noviembre	1,599.64	6.11%	9,696.48	37.05%	
	Diciembre	6,179.60	23.61%	3,516.88	13.44%	
<b>TOTAL</b>		<b>22,656.00</b>	<b>86.56%</b>	<b>3,516.88</b>	<b>13.44%</b>	

FUENTE: Gerencia, Planeamiento y Presupuesto y Proyectos de Inversión PIM Ejecución Mensual y Diferencia Por Recaudar Por Rubro Y Cadena de Ingresos 2015



**Figura 4:** Diferencia a recaudar ingresos – 2015.

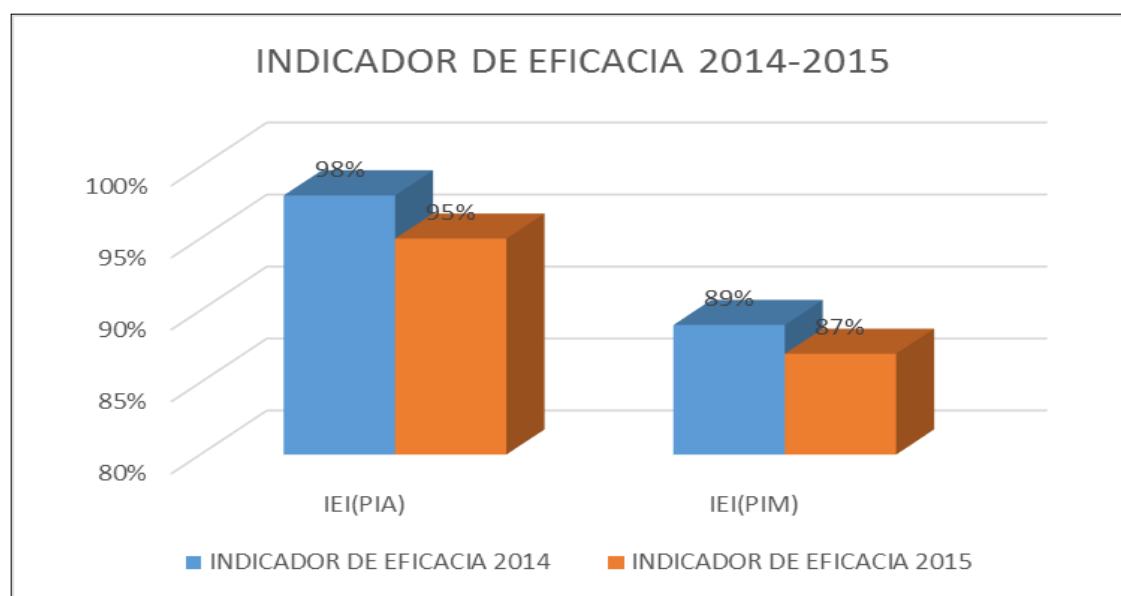
FUENTE: Gerencia, Planeamiento y Presupuesto y Proyectos de Inversión PIM Ejecución Mensual y Diferencia Por Recaudar Por Rubro Y Cadena de Ingresos 2015



**Tabla 4:** Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuestos municipales – indicadores de eficacia a nivel distrito de orurillo 2014-2015.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES – INDICADORES DE EFICACIA A NIVEL DISTRITO DE ORURILLO 2014-2015						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS (2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (3)=(1)+(2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO(4)	INDICADORES DE EFICACIA	
					IEI(PIA) (5)=4/1)	IEI(PIM) (6)=4/3)
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES 2014</b>	<b>29,254.00</b>	<b>2,600.00</b>	<b>26,854.00</b>	<b>23,929.48</b>	<b>0.82</b>	<b>0.89</b>
Impuesto Predial	24,254.00	2,600.00	26,854.00	<b>23,772.88</b>	0.98	0.89
Impuesto Alcabala	5000.00	0.00	0.00	156.6	0.03	0.00
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES 2015</b>	<b>28,772.88</b>	<b>2,400.00</b>	<b>26,172.88</b>	<b>22,656.00</b>	<b>0.79</b>	<b>0.87</b>
Impuesto Predial	<b>23,772.88</b>	2,400.00	26,172.88	22,656.00	0.95	0.87
Impuesto Alcabala	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FUENTE: Gerencia, planeamiento y presupuesto y proyectos de inversión.



**Figura 5:** Indicador de eficacia 2014-2015.

FUENTE: Gerencia, Planeamiento y Presupuesto Del cuadro de ejecución presupuestaria de los ingresos de impuestos municipales indicadores de eficiencia a nivel del distrito de Orurillo.

En la tabla de ejecución presupuestaria de los ingresos municipales se muestra que en el 2014, del presupuesto programado para recaudar fue la suma de 26,854.00 nuevo soles por concepto de impuesto predial, en el periodo se ha recaudado solo la suma

23,772.88 nuevo soles dando como indicador de eficacia de 0.89 en relación al presupuesto modificado , mientras que el año 2015, de 26,172.88 nuevo soles programado se recaudó solo la suma de 22,656.00 nuevo soles con indicador de 0.87 para dicho periodo , estas cifras demuestran que la recaudación tributaria ha venido en descenso afectando la captación tributaria en la Municipalidad Distrital de Orurillo.

#### 4.1.2. Objetivo específico 2

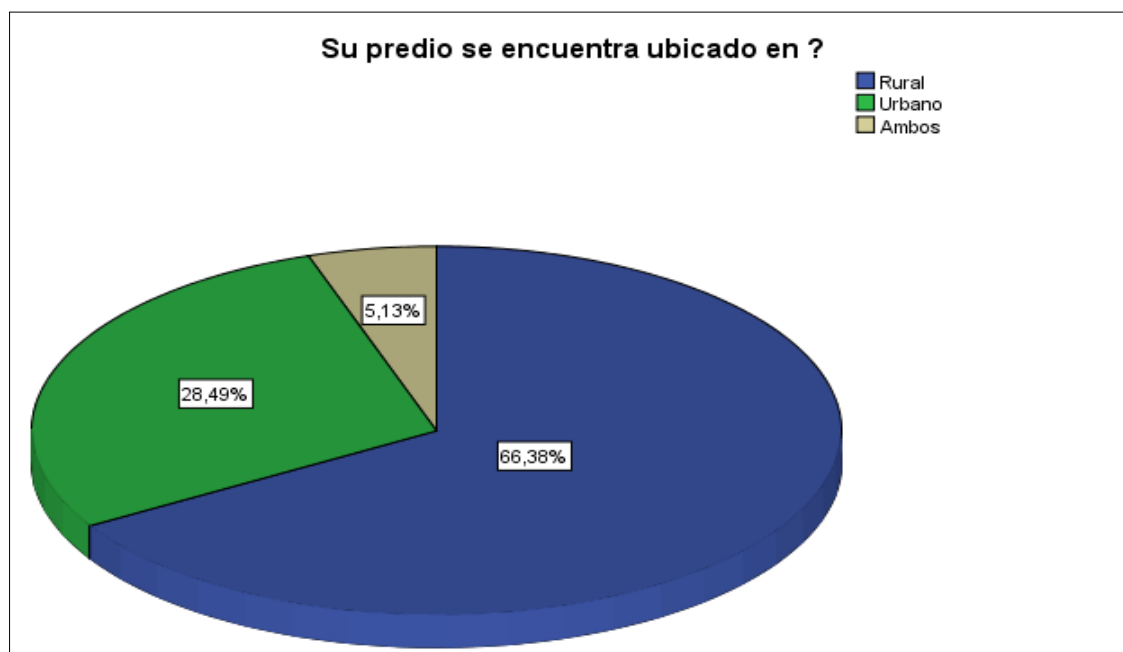
Analizar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.

#### Factor social

**Tabla 5:** Localización de los predios inscritos para el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de orurillo periodo 2015.

¿Su predio se encuentra ubicado en?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Rural	233	66,38 %
Urbano	100	28,49 %
Ambos	18	5,13 %
Total	351	100,0 %

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 6:** Ubicación De Predio.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

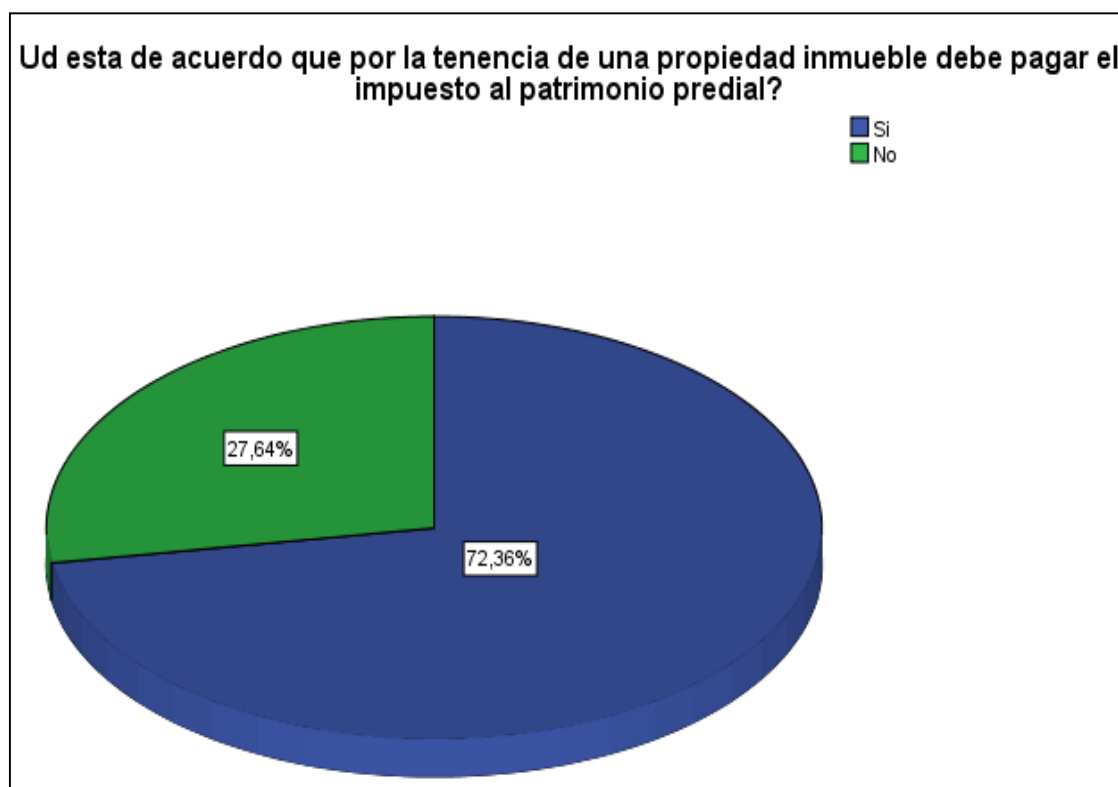
### **Análisis Interpretativo**

Los resultados obtenidos fijan doscientos treinta y tres contribuyentes encuestados que representa el 66.38 % su predio se ubica en Zona rural, cien contribuyentes encuestados que representa el 28.49% su predio se ubica en Zona urbana, y dieciocho contribuyentes encuestados que representa el 6.47 % tienen sus predios en ambas zonas (urbano y rural) del resultado podemos determinar que los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Orurillo en mayor porcentaje de ubican en la zona Rural.

**Tabla 6:** Pago por poseer una propiedad inmueble. ¿Ud. está de acuerdo que por la tenencia de una propiedad inmueble debe pagar el impuesto al patrimonio predial?.

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	254	72.36%
No	97	27.64%
Total	351	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 7:** Pago por poseer una propiedad inmueble.

FUENTE: Encuesta realizada los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis Interpretativo

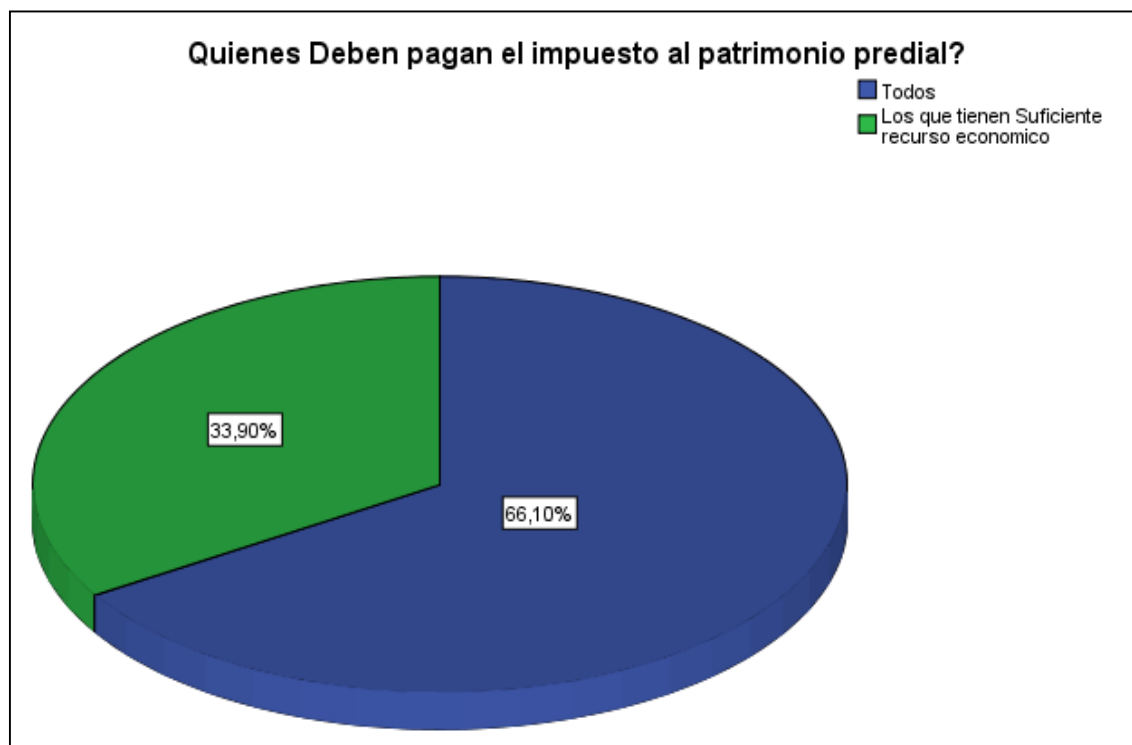
Los resultados obtenidos indican que doscientos cincuenta y cuatro contribuyentes encuestados que representa el 72.36 % si están de acuerdo que por tener una propiedad inmueble se debe efectuar con el pago del impuesto al patrimonio predial, y noventa y siete contribuyentes encuestados que representa el 27.64 % no está de acuerdo que por tener una propiedad se debe pagar impuesto patrimonio predial, de lo que concluimos que

la mayoría de contribuyentes si están de acuerdo que por poseer una propiedad inmueble se debe pagar el impuestos al patrimonio predial, sin embargo otros factores estarían influyendo en el incumplimiento del pago del impuesto predial.

**Tabla 7:** Quienes deben pagar el impuesto al patrimonio predial.

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Todos	232	66.10%
Los que tienen Suficiente recursos económico	119	33.90%
Total	351	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 8:** Quienes pagan el impuesto al patrimonio predial.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis Interpretativo

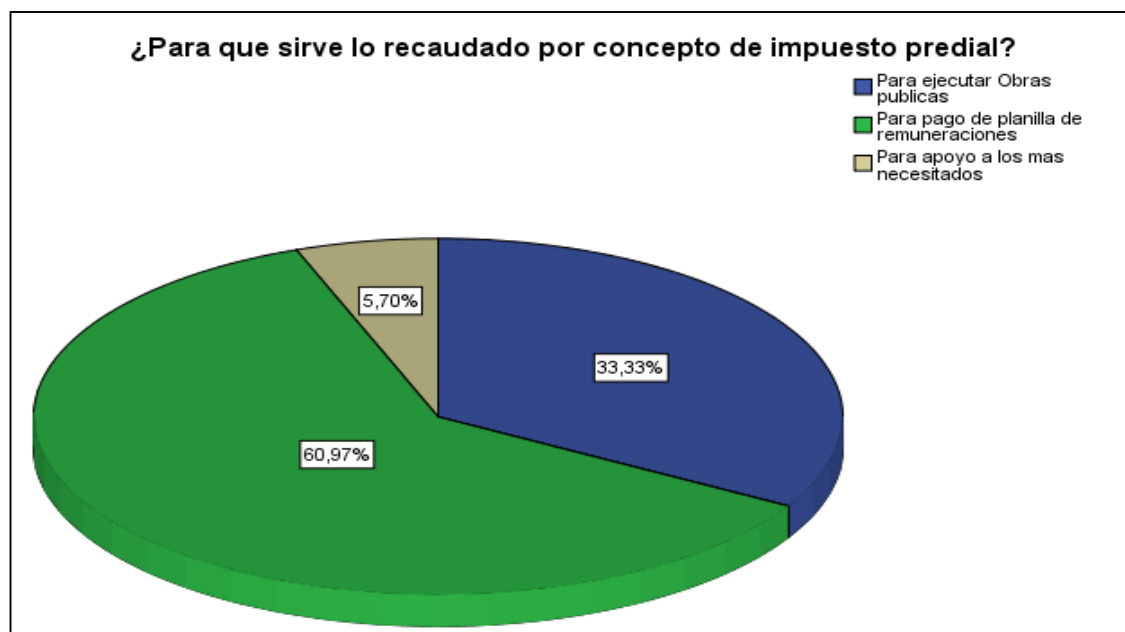
En los resultados obtenidos apreciamos, doscientos treinta y dos contribuyentes encuestados que representa el 66.10% indica que todos deben pagar el impuesto al

patrimonio predial, sin embargo, ciento diecinueve contribuyentes encuestados que representa el 33.90% indican que deben pagar el impuesto al patrimonio predial los que tienen suficientes recursos económicos. De lo que podemos concluir que los contribuyentes están de acuerdo con todos deberían de pagar el impuesto al patrimonio predial, sin embargo un porcentaje menor desconocen que el pago al impuesto al patrimonio predial es una obligación determinada por la ley.

**Tabla 8:** Uso de los ingresos por concepto de impuesto predial.

¿Para qué sirve lo recaudado por concepto de impuesto predial?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Para ejecutar Obras publicas	117	33.33%
Para pago de planilla de remuneraciones	214	60.97%
Para apoyo a los más necesitados	20	5.70%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada los contribuyentes del impuesto al patrimonio predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 9:** Uso de los ingresos por concepto de impuesto predial.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

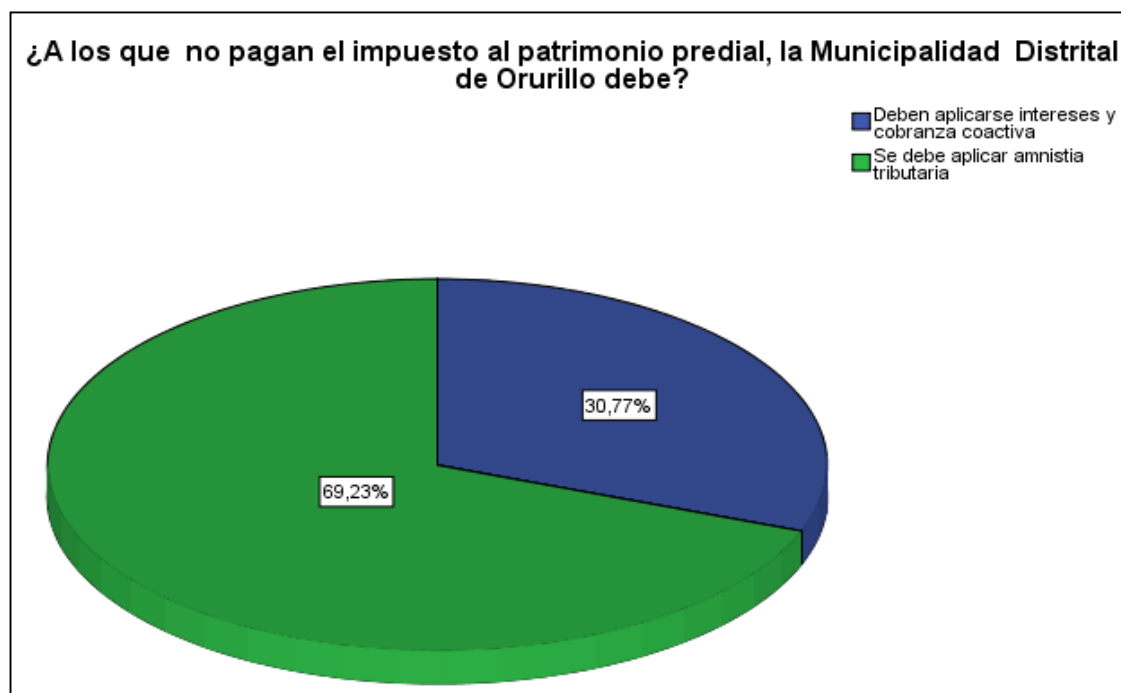
### Análisis Interpretativo

Referente a la información ¿para qué sirve lo recaudado por concepto del impuesto al patrimonio predial, del total del universo encuestado doscientos catorce contribuyentes encuestados que representa el 60.97% indica que los ingresos recaudado por impuesto predial es para pago de planilla de, ciento diez y siete contribuyentes encuestados que representa el 33.33% indica que es para ejecutar obras públicas, y veinte contribuyentes encuestados que representa el 15.70% indica que es para apoyo a los más necesitados, de lo que se puede determinar, Que el municipio no informa el uso de los ingresos por concepto de impuesto predial, por lo que los contribuyentes creen equivocadamente que los ingresos son para pago de planillas de los trabajadores, y no para ejecutar obras publicas la que verdaderamente son invertidas.

**Tablas 9:** ¿A los que no pagan el impuesto al patrimonio predial, la municipalidad distrital de orurillo debe?.

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Deben aplicarse intereses y cobranza coactiva	108	30.77%
Se debe aplicar amnistía tributaria	243	69.23%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 10:** A los que no pagan el impuesto al patrimonio predial, la municipalidad distrital de orurillo debe.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis Interpretativo

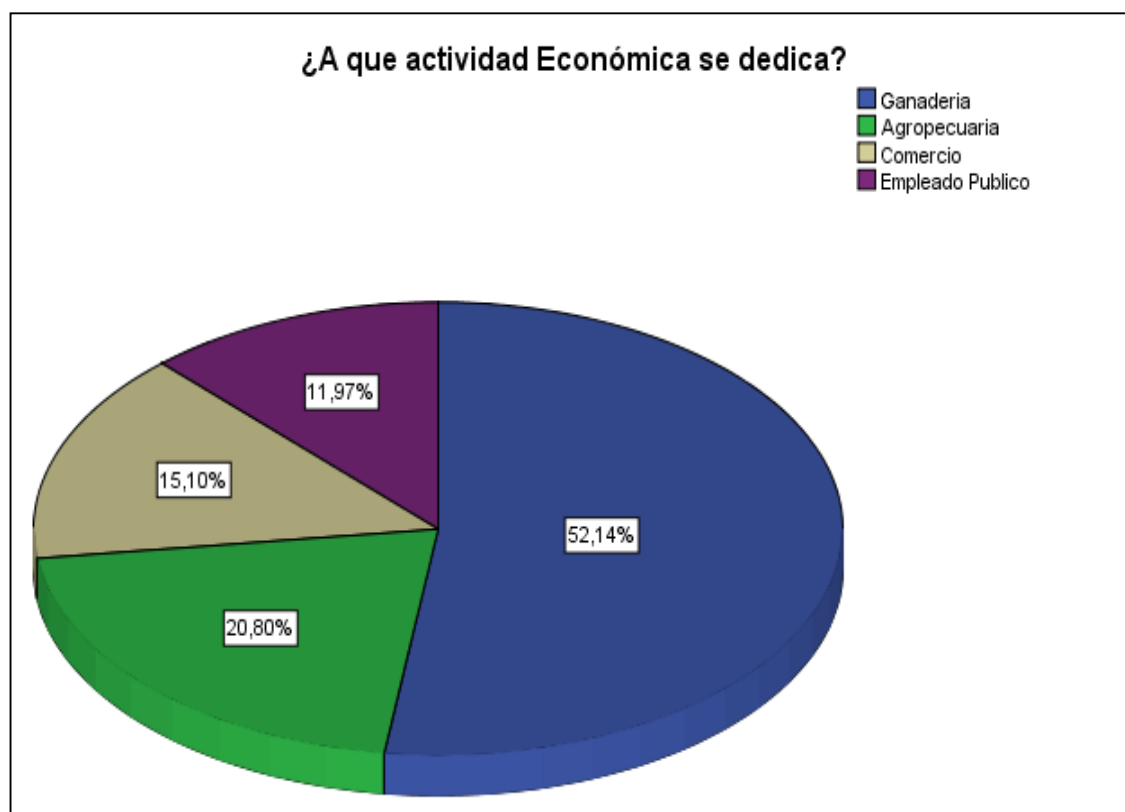
Referente a la información a los que no pagan el impuesto al patrimonio predial la Municipalidad Distrital de Orurillo debe aplicarles: doscientos cuarenta y tres contribuyentes encuestados que representan el 69.23 % indican que se les debe otorgar amnistía tributaria y ciento ocho contribuyentes encuestados que representa el 30.77 % indica que les debe aplicarse intereses y cobranza coactiva, de lo que podemos deducir que la mayoría de contribuyentes desconocen las sanciones de pago por concepto de impuesto predial, debido que la Municipalidad hasta la fecha nunca se efectuó la cobranza coactiva a los contribuyentes deudores Por lo que creen conveniente esperar que la Municipalidad otorgue amnistía tributaria, que es el medio más fácil de liquidar sus deudas .



**FACTOR ECONÓMICO****Tabla 10:** A actividad económica a que se dedica.

INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ganadería	183	52.14%
Agropecuaria	73	20.80%
Comercio	53	15.10%
Empleado Publico	42	11.97%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.

**Figura 11:** Actividad económica a que se dedica.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis interpretativo

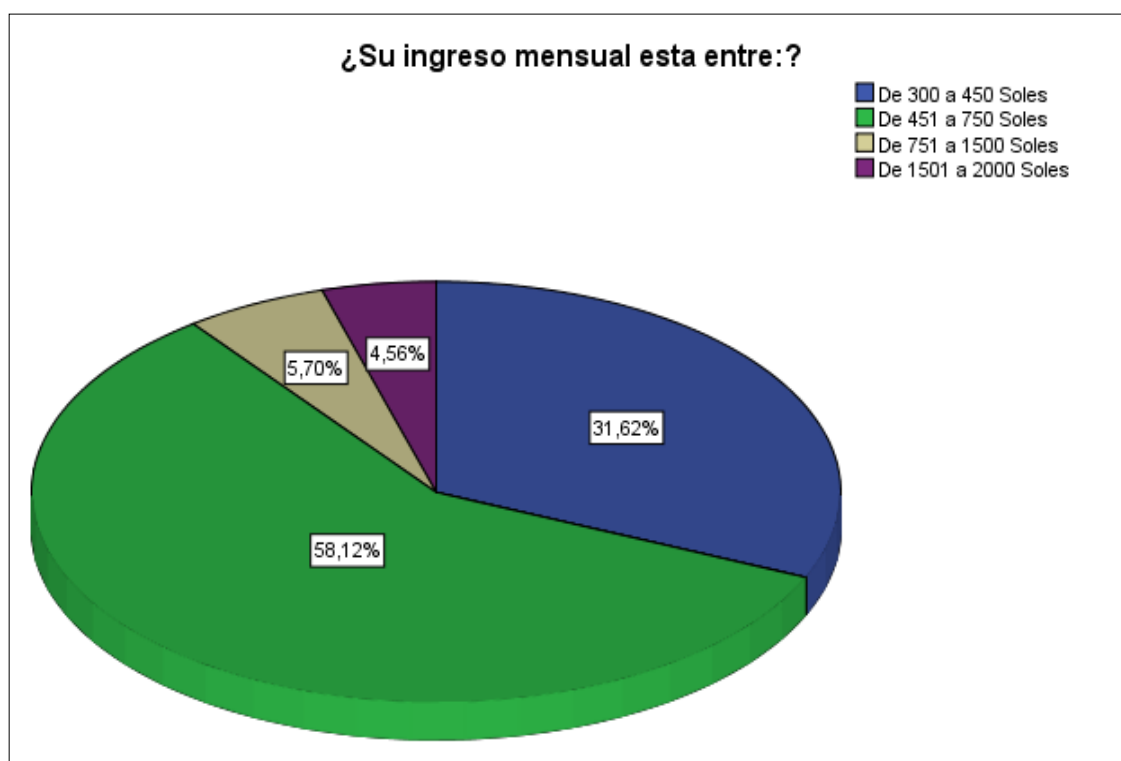
Del universo, ciento ochenta y tres contribuyentes encuestados que representa el 52.14 % se dedican a la actividad ganadera, setenta y tres contribuyentes encuestados que representa el 20.80% se dedican a la actividad agrícola, cincuenta y dos contribuyentes encuestados que representa el 15.10% se dedican al comercio, y cuarenta y dos contribuyentes encuestados que representa el 11.97% son empleados públicos que laboran en instituciones del estado.

Por lo que cada uno de ellos cuenta con ingresos con montos diferentes. De lo que se puede determinar que los contribuyentes se dedican a diferentes actividades y sus ingresos difieren.

**Tabla 11:** Ingreso mensual promedio.

¿Su ingreso mensual está en los siguientes intervalos?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De 300 a 450 Soles	111	31.62%
De 451 a 750 Soles	204	58.12%
De 751 a 1500 Soles	20	5.70%
De 1501 a 2000 Soles	16	4.56%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 12:** Ingreso mensual promedio.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis Interpretativo

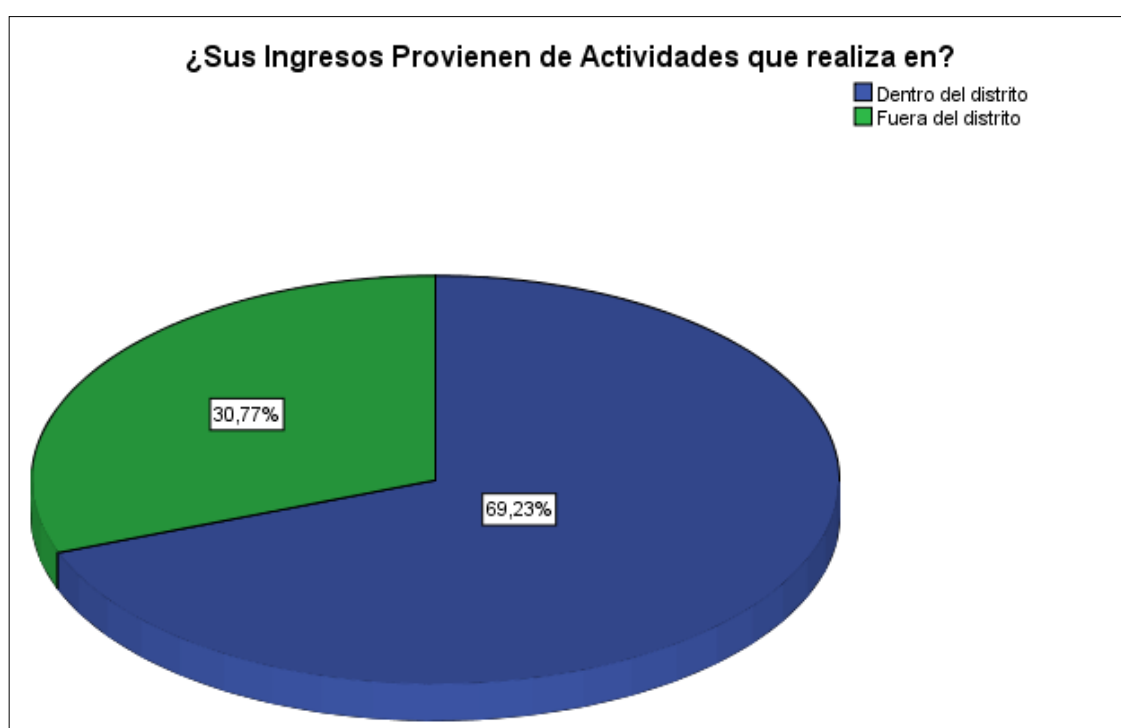
Del universo encuestado, doscientos cuatro contribuyentes que representa el 58.12% refieren tener un ingreso económico de entre 451 a 750 nuevos soles, ciento once contribuyentes que representa el 31.62% refieren percibir un ingreso económico de entre 300 a 450 nuevos soles, veinte contribuyentes que representa el 5.70% indican percibir de 751 a 1500 y dieciséis contribuyentes que equivalen el 4.56% indican contar con un ingreso económico de entre 1501 a 2,000 nuevo soles.

De lo cual se determina que el ingreso de los contribuyentes es muy bajo que en algún caso no llega ni al sueldo mínimo vital como para asumir deudas tributarias, antes que necesidades primarias.

**Tabla 12:** Actividades que realiza para obtener sus ingresos.

¿Sus ingresos provienen de actividades que realiza en?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Dentro del distrito	243	69.23%
Fuera del distrito	108	30.77%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 13:** Actividades que realizan para obtener ingresos (%).

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis Interpretativo

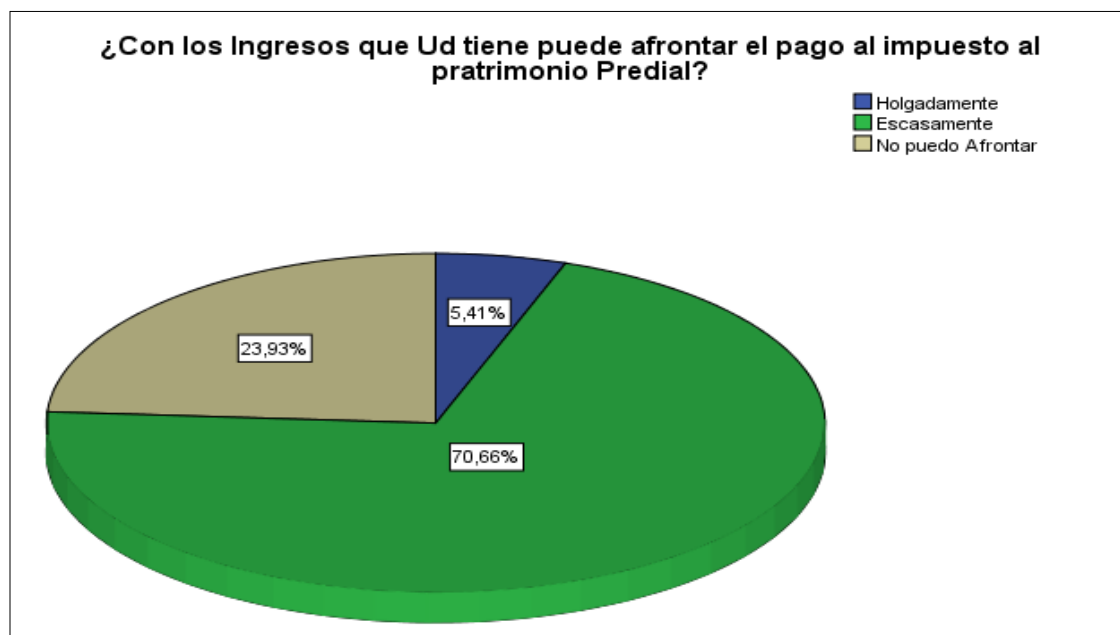
En esta interrogante, doscientos cuarenta y tres contribuyentes encuestados que representa 69.23% opinan que sus ingresos provienen de actividades que hace dentro del

distrito, ciento ocho contribuyentes encuestados que representa el 30.77 % indican que sus ingresos provienen de actividades que realiza fuera del distrito

**Tabla 13:** Con los ingresos que Ud tiene puede asumir el pago por concepto de impuesto predia.

¿Con los ingresos que Ud. Tiene Puede afrontar el pago al impuesto al patrimonio predial?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Holgadamente	19	5.41%
Escasamente	248	70.66%
No puedo Afrontar	84	23.93%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 14:** Posibilidad de afrontar el pago de impuesto predial.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### Análisis Interpretativo

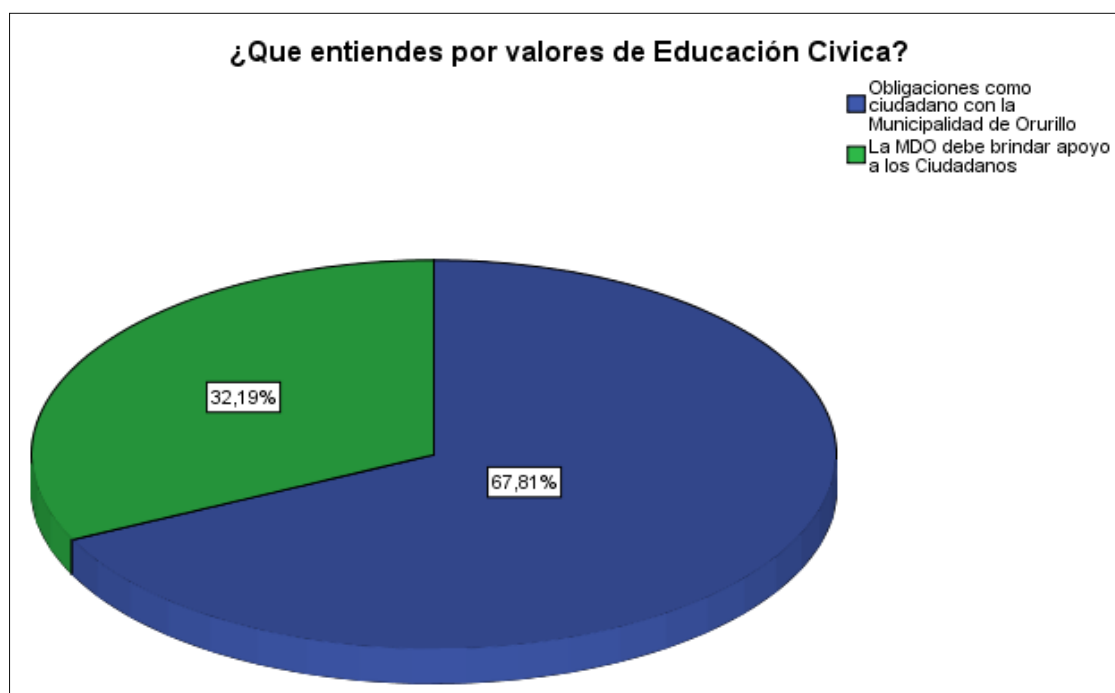
En esta interrogante, doscientos cuarenta y ocho contribuyentes encuestados, que representa el 70.66% opinan que con los ingresos que tienen pueden afrontar escasamente, ochenta y cuatro contribuyentes encuestados que representa el 23.93 % opinan que no pueden afrontar y diecinueve contribuyente encuestados que representa el 5.41% puede pagar holgadamente por lo que cuentan con la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos. Por lo que se puede concluir el escaso ingreso económico que tienen los contribuyentes es un factor determinante para el incumplimiento del pago del impuesto predial.

### Factor cultural

**Tabla 14:** Conocimiento de valores de educación cívica.

¿Qué entiendes por valores de Educación Cívica?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Obligaciones como ciudadano con la Municipalidad de Orurillo	238	67.81%
La MDO debe brindar apoyo a los Ciudadanos	113	32.19%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 15:** Conocimiento de obligaciones como ciudadano.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

**Análisis Interpretativo**

En esta interrogante, que entiendes por valores de educación cívica, doscientos treinta y ocho contribuyentes encuestados que representa el 67.81 % indica que es obligación como ciudadano con la municipalidad distrital de Orurillo, ciento trece contribuyentes encuestados que representa el 32.19% indica que la municipalidad debe brindar apoyo a los ciudadanos.

**Tabla 15:** Cultura tributaria.

¿Tiene idea de lo que es cultura tributaria?			
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE	
Si	215	61.25%	
No	136	38.75%	
Total	351	100.0%	

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 16:** Cultura tributaria.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### **Análisis Interpretativo**

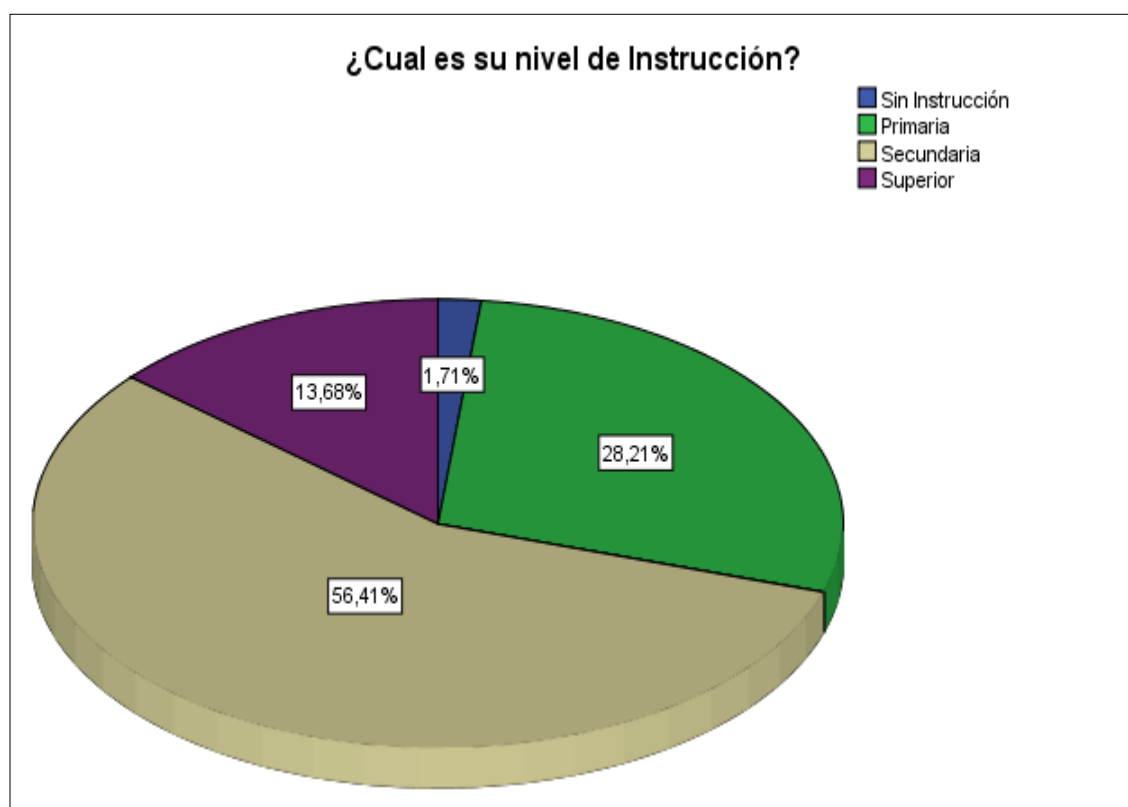
Respecto al conocimiento de lo que es cultura tributaria, tenemos la siguiente información ciento doscientos quince contribuyentes encuestados que representa el 61.25.85% indica que si tiene idea de los que es cultura tributaria, y ciento treinta y seis contribuyentes encuestados 38.75% indica que no conoce lo que es cultura tributaria. De lo que se puede deducir que la mayoría de los contribuyentes encuestados de alguna manera tiene idea de lo que es cultura tributaria.



**Tabla 16:** Nivel de instrucción.

¿Cuáles es su nivel de instrucción?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sin Instrucción	6	1.71%
Primaria	99	28.22%
Secundaria	198	56.41%
Superior	48	13.68%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 17:** Nivel de instrucción del contribuyente.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

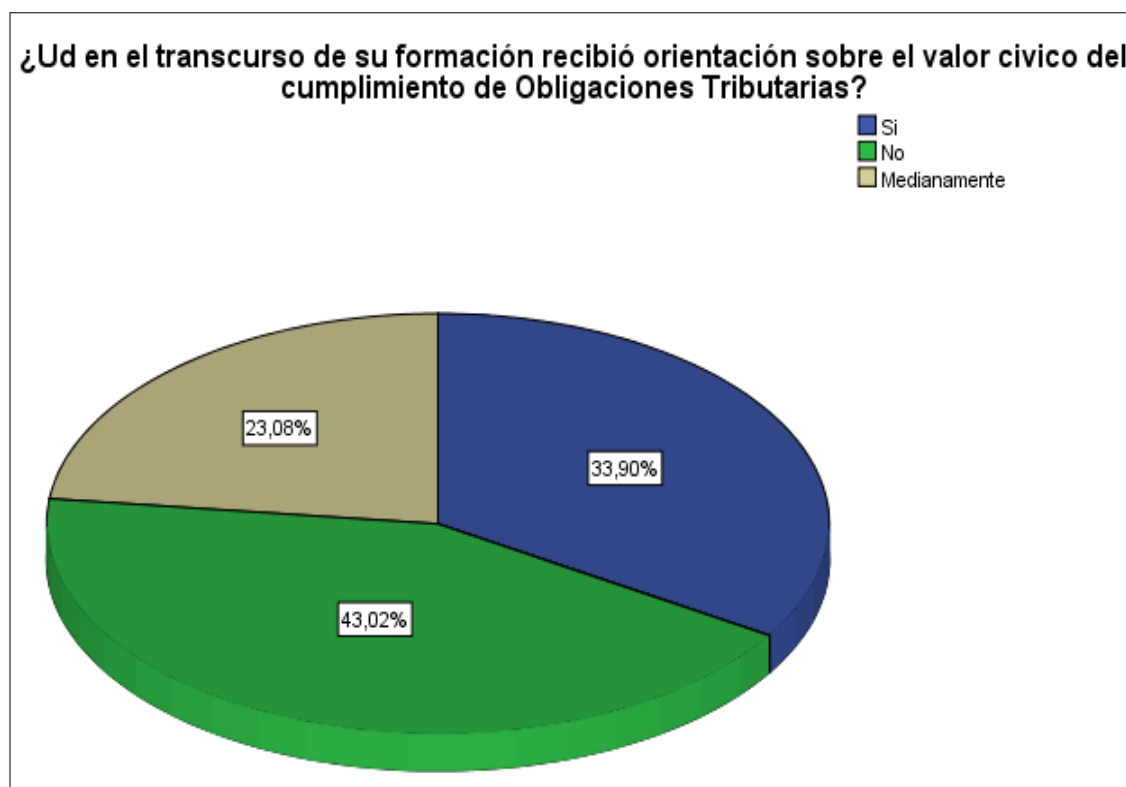
### Análisis Interpretativo

El encuestado sobre la pregunta ¿Cuál es su nivel de instrucción? Ciento noventa y ocho contribuyentes encuestados que representan el 56.41% indican que tiene secundaria, noventa y nueve contribuyentes encuestados que representa el 28.21% tiene la primaria, cuarenta ocho contribuyentes encuestados que representa el 13.68% indican que tiene educación superior, y seis contribuyentes encuestados que representa el 3.99 % no tiene ninguna instrucción, por lo que podemos deducir que la el total de los contribuyente encuestados tiene un nivel educativo aceptable.

**Tabla 17:** Orientación del valor cívico del impuesto predial.

<b>¿Ud. en el transcurso de su formación recibió orientación sobre el valor cívico del cumplimiento de las obligaciones tributaria?</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	119	33.90%
No	151	43.02%
Medianamente	81	23.08%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 18:** Orientación sobre el valor cívico sobre el cumplimiento de obligaciones.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

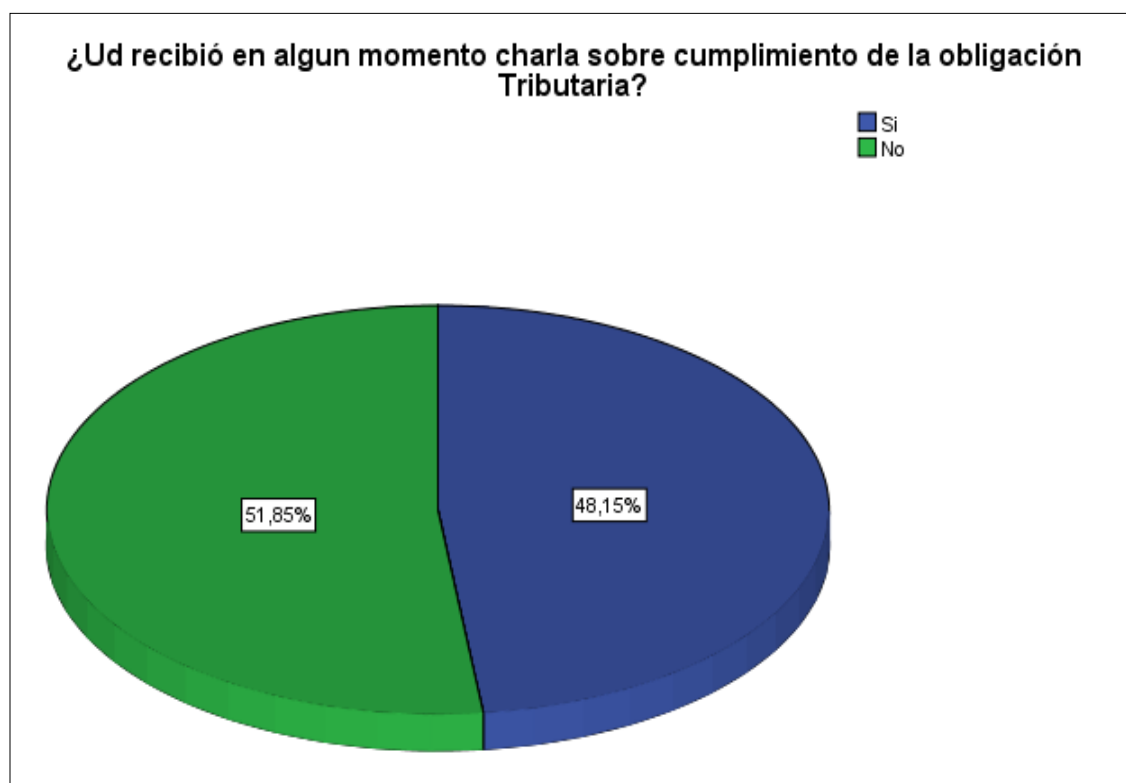
### Análisis Interpretativo

En esta interrogante sobre orientación del valor cívico del impuesto predial los contribuyentes, ciento cincuenta y uno contribuyentes encuestados que representa el 43,02% indican que no recibieron ninguna orientación, ciento diecinueve contribuyentes encuestados que representa el 33,90% indican que si recibieron orientación, y ochenta y uno contribuyentes encuestado que representan el 23,08%. Indican que medianamente recibieron orientación, de lo que se puede concluir que los contribuyentes de alguna manera conocen lo que es el valor cívico del impuesto predial.

**Tabla 18:** Charla sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial.

¿Ud. recibió en algún momento charla sobre cumplimiento de la obligación tributaria?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	169	48.15%
No	182	51.85%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 19:** Recibió charla sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

**Análisis Interpretativo**

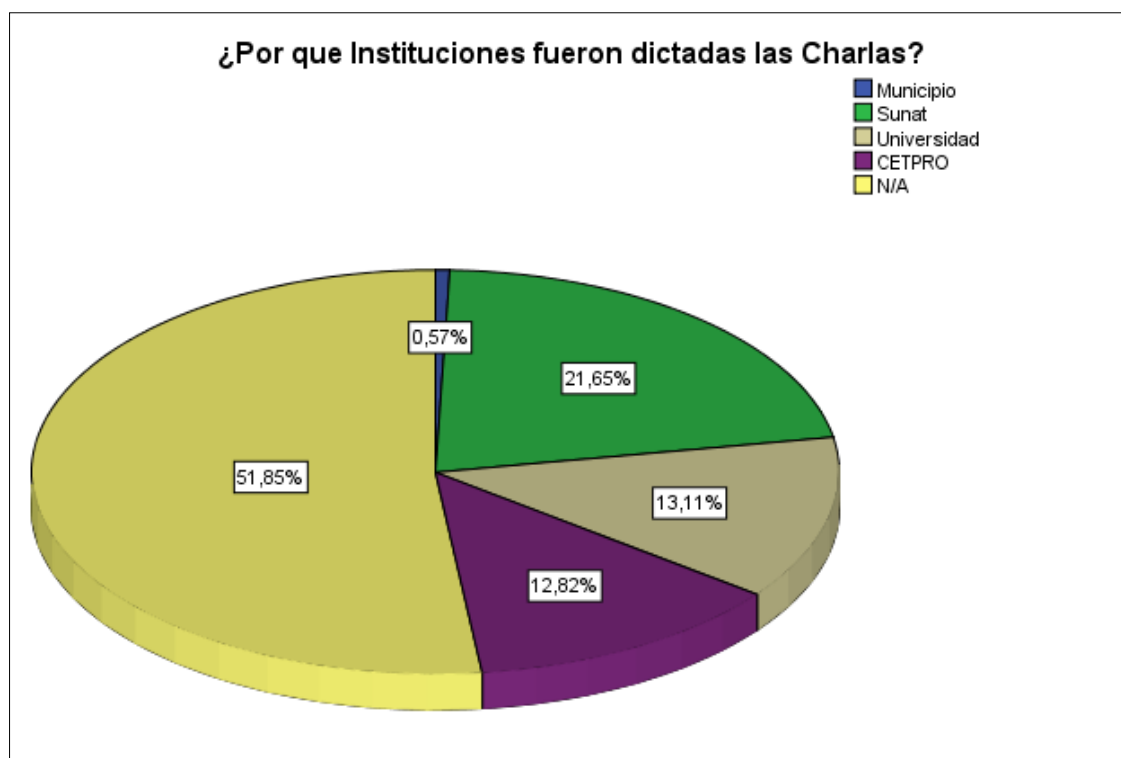
Con respecto a esta interrogante, ciento ochenta y dos contribuyentes encuestados que representa el 51,85% indican que no recibieron charla sobre el cumplimiento del

impuesto al patrimonio predial, y ciento sesenta y nueve contribuyentes encuestados que representa el 48.15% indican que si recibieron charlas por las diferentes instituciones.

**Tabla 19:** Instituciones que dictan charlas.

¿Por qué instituciones fueron dictados las charlas?		
INDICADOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Municipio	2	0.57%
Sunat	76	21.65%
Universidad	46	13.11%
CETPRO	45	12.82%
N/A	182	51.85%
Total	351	100.0%

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto al patrimonio Predial, Orurillo Melgar - 2015.



**Figura 20:** Instituciones que dictaron charlas (%).

FUENTE: Encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Predial, Orurillo Melgar 2015.

### **Análisis Interpretativo**

Del universo encuestado, ciento ochenta y dos contribuyentes que representa el 51.85% indican que NA, setenta y seis contribuyentes encuestados que representa el 21.65% indican que la capacitación recibieron de la SUNAT, cuarenta y seis contribuyentes encuestados que representa el 13.11 % que la capacitación la recibieron en la universidad, cuarenta y cinco contribuyentes encuestados que representan el 12.82% indican que recibió capacitación del CEPRO, y dos contribuyentes encuestados que representa el 0.57% indica que el municipio les dieron la capacitación. Por lo que se puede concluir que las instituciones que de alguna manera otorgaron capacitación fueron: SUNAT, UNIVERSIDAD y CEPRO. El municipio como institución ente recaudador del impuesto predial no realiza capacitaciones para sus contribuyentes.

#### **4.7.1. Objetivo específico 3**

Proponer un plan operativo Institucional donde se detallan las medidas estratégicas que ayuden mejor la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.

En tal sentido, se propone los lineamientos para desarrollar los factores de incumplimiento del impuesto predial

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL****OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****ORURILLO – MELGAR – PUNO- PERÚ****PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****I. Introducción**

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina de Administración Tributaria para el año fiscal, es un documento de gestión que permite articular y coordinar las actividades programadas, en el marco de los objetivos institucionales que prioriza la Alta Dirección.

Este documento presenta los lineamientos que guiarán el que hacer, impulsando a la Institución hacia una visión, además permitirá realizar un trabajo planificado, coherente y funcional, el que deberá ser evaluado permanentemente por la oficina de Administración Tributaria en coordinación con la Gerencia de Administración sobre el cumplimiento de las metas programadas.

La oficina de Administración Tributaria, controla los recursos propios de la Institución, y es la encargada de realizar el seguimiento de las deudas tributarias. Mantiene una estrecha y sistemática coordinación para lograr sus objetivos con el Gerente Municipal. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta la oficina de Administración tributaria

A la fecha se ha determinado que existe una morosidad del más del 50% en el pago del impuesto predial y por parte de los contribuyentes, en tal sentido el plan

operativo está orientado a fortalecer las cobranzas mediante procedimientos que surtan efectos.

A través de este documento reafirmamos nuestro compromiso de seguir contribuyendo con la Municipalidad Distrital de Orurillo en el desarrollo del Distrito.

## **II. Base legal**

La formulación del Plan Operativo Institucional - POI, se contempla bajo el marco legal siguiente:

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Resolución Directoral N° 044-2008-EF/ que aprueba la Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298 Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 163-2004-EF, que establece disposiciones de mejora de la calidad del gasto público y crea el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público.



- Decreto Supremo N° 034-82-PCM que dispone la Formulación y Aplicación de Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales de los organismos de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 776: Ley de Tributación Municipal
- D.S. N° 133-2013-EF, Nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario
- Ley N° 29332: Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

### **III. FINALIDAD, VALORES Y PRINCIPIOS**

#### **3.1 Finalidad**

Una de las finalidades de la existencia y aplicación del Plan Operativo Institucional(POI), es conocer, de cómo se inicia y como termina cada actividad, permitiendo obtener los resultados que se pretende lograr, así como el responsable de su ejecución, para que luego tome las decisiones más adecuadas y oportunas.

Asimismo, a cada responsable de las Sub Gerencias le permite, ejercer sus funciones de manera oportuna, eficiente y eficaz, sobre la base de un sistema de recaudación que permite incrementar la base tributaria mediante una orientación adecuada, y servicios de calidad.

#### **3.2 Valores**

Son necesarios en la orientación de nuestra conducta institucional y reflejo de nuestro comportamiento.

### **3.2.1 Honestidad**

Nuestras acciones son realizadas tomando como principio la transparencia, nos dedicamos a trabajar con sinceridad y sencillez. Somos respetuosos de la autenticidad, rectitud y nos esforzamos por mantener nuestra imagen ajena a la corrupción. Estamos dedicados a reflejar lo real en nuestras acciones y procedimientos, generando así, nuestro propio respaldo en la credibilidad y la seguridad.

### **3.2.2 Respeto**

Tanto interno, como externo, demostramos un comportamiento adecuado en un ambiente de armonía, cordialidad, valorando las inquietudes e intereses de los demás; actuando con seriedad hacia los administrados.

### **3.2.3 Responsabilidad.**

Es muy necesario para el cumplimiento de nuestras obligaciones en el logro de los objetivos institucionales, trabajando coordinadamente, cumpliendo los plazos, normas y liderando conscientemente los lineamientos de nuestra institución.

### **3.2.4 Confianza.**

Es un valor que cada uno de nosotros debe generar, y así desarrollarnos y ser una gran familia, estrechando lazos de confraternidad y realizando siempre un mayor esfuerzo y otorgando accesibilidad a todo nivel, manteniendo un recorrido estable como un grupo serio y sólido ante la comunidad.

## **3.3 Principios**

Son necesarios en la orientación de nuestras acciones:

### **3.3.1 Compromiso**

Todo personal que forma parte de la Gerencia de Administración Tributaria debe estar comprometido con el logro de objetivos y metas trazadas, lo cual se refleja en el compromiso institucional que se tiene con los contribuyentes y administrados, identificándonos en otorgar una buena atención y buen servicio, generando confianza entre nosotros.

### **3.3.2 Mejora continua**

Estamos prestos al cambio y nos esforzamos para cumplir con las expectativas y renovarnos constantemente como personas y como institución para obtener resultados de calidad.

### **3.3.3 Servicio de calidad**

Brindar servicio de calidad es forjar nuestra imagen, manteniendo el eje principal de nuestra institución de manera permanente, eficiente y eficaz. Este principio está relacionado con la información que procesamos y brindamos al orientar, así como ofrecer una atención oportuna y cordial para lograr la satisfacción de los contribuyentes y administrados.

### **3.3.4 Transparencia**

Debemos demostrar a la ciudadanía a través de los diversos medios de comunicación, la información de forma clara y precisa, otorgando la percepción de que nuestros procedimientos, trámites y actividades son legales, transparentes y de fácil acceso, no solo porque la ley lo exige, sino porque los identificamos en todos los actos de la gestión institucional, brindando información confiable y verás.

## **IV. VISION Y MISIÓN**

### **4.1 Visión**

Ser una oficina ejemplar, moderna y eficiente para colaborar de manera eficaz con la gestión edil, incrementando la recaudación de los tributos y promoviendo el desarrollo económico del Distrito, a fin de brindar un mejor servicio a los vecinos del Distrito, y éste se desarrolle de manera ordenada y segura.

### **4.2 Misión**

Contribuir con el fortalecimiento de la gestión municipal y el desarrollo armónico del Distrito mediante el incremento de la recaudación tributaria y concientización de los contribuyentes para el pago de sus tributos, así como brindar una atención personalizada y oportuna en la tramitación de los procedimientos administrativos y tributarios, ejerciendo servicios de calidad, simplificando los procedimientos, complementados con la tecnología y compromiso por parte de los trabajadores del área.

## **V. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA SITUACIÓN**

### **5.1. Oficina de administración tributaria**

#### **5.1.1. Situación actual**

Con la finalidad de lograr un incremento en la recaudación de los ingresos tributarios de la Municipalidad, esta Gerencia presenta su Plan Operativo para el ejercicio fiscal, teniendo como ejes fundamentales reducir el nivel de morosidad en el pago de los tributos: Impuesto Predial, ampliar la base tributaria, incrementar la recaudación tributaria ejerciendo las acciones de coerción previstas por ley, realizar la simplificación y descentralización de los trámites administrativos, lo cual traerá consigo que esta Entidad

Edil brinde un mejor servicio y realice una efectiva prestación de servicios públicos a los vecinos del Distrito de Orurillo.

Actualmente la oficina de Administración Tributaria se encuentra con una serie de limitaciones que han medrado en parte la ejecución de ciertas políticas de gestión, entre las cuales se puede mencionar que no se cuenta con una infraestructura adecuada para la atención a los contribuyentes, el número de personas no es el adecuado, puesto que solo se cuenta con 02 personas, no se cuenta con personal de campo(notificadores) para realizar una adecuada gestión de cobranza, el Sistema de Tributación Municipal con que se cuenta tiene serias limitaciones por ejemplo no está preparado para emitir una Multa Tributaria; Resoluciones de Determinación de Deuda por varios años; igual en las Ordenes de Pago; la información que se encuentra ingresada en el Sistema de Tributación Municipal no ha sido depurada, por lo tanto esta información no es confiable; en lo que corresponde al material logístico, mobiliario y equipos informáticos, estos son inadecuados e insuficientes.

### **5.1.2 Análisis foda**

#### **5.1.2.1 Fortalezas**

Personal con amplio tiempo de servicio en la oficina de administración tributaria

Existe una coordinación adecuada entre el personal de la Gerencia

Existen mecanismos e instrumentos legales que ayudan a la proyección de normas municipales.

### 5.1.2.2 Oportunidades

- Comunicación fluida con la Alta Dirección; en las cuales permite a la Gerencia, presentar iniciativas, planes, programas y proyectos de ordenanzas, así como dialogar y ejecutar oportunamente las acciones.
- Mayor acceso a la tecnología de la información.
- En lo Tributario se tiene un marco legal favorable que nos permite actuar con las obligaciones de los contribuyentes y depende de ésta, la capacidad en el modo y la forma de realizarlo.
- Ejecución de Campañas Tributarias, otorgando beneficios y facilidades de pago.

### 5.1.2.3 Debilidades

- Inadecuada infraestructura.
- El mobiliario no es el adecuado para el control y cuidado de nuestros archivos.
- No se cuenta con un área adecuada de atención y orientación al contribuyente.
- Falta de capacitación en el Sistema SIAF RENTAS para la emisión masiva de cada año, para el cálculo del impuesto predial y arbitrios.
- Falta de presupuesto para capacitación al personal en temas tributarios.
- Falta de recursos logísticos para optimizar el trabajo.
- Catastro urbano desactualizado, lo cual conlleva a la cobranza del impuesto predial y arbitrios de manera irreal.
- Avenidas, jirones, calles y pasajes de la capital y centros poblados del Distrito de Orurillo sin nomenclatura.

- Baja remuneración del personal.

#### **5.1.2.4 Amenazas**

- No se cuenta con un catastro actualizado
- Escaso apoyo del personal respecto a la difusión de campañas de beneficios.
- Asociaciones y organizaciones de vivienda politizadas.
- Falta de cultura tributaria en la población para cumplir con sus obligaciones municipales.
- Desconocimiento de las normas por parte de la población.
- Economía precaria en algunos contribuyentes.
- Existencia de contribuyentes omisos y morosos

#### **VI. Objetivos estratégicos**

La oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Orurillo se ha propuesto implementarse con documentos normativos, para así poder llevar procedimientos eficaces que surtan efectos, como también incrementar la base tributaria, y por consiguiente la recaudación, y tratar de disminuir la morosidad en el pago de tributos de los contribuyentes.

Para ello es necesario el compromiso del personal que laboran en la oficina, así como también el apoyo con la provisión de insumos materiales y humanos para el cumplimiento de las diversas actividades establecidos en el presente documento. A continuación, se detallan los objetivos de la oficina con la finalidad de lograr la meta trazada:

## **6.1 Objetivos de la oficina de administración tributaria**

### **6.1.1. Objetivos generales**

- Incrementar los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de Orurillo
- Mejorar la gestión de la oficina de Administración Tributaria - Optimizar los procesos de simplificación
- Capacitar al personal de la oficina de administración tributaria
- Proporcionar información oportuna a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

### **6.1.2. Objetivos específicos**

- Disminuir la morosidad
- Disminuir la evasión tributaria
- Desarrollar la cultura de planeamiento
- Desarrollar la cultura de control
- Implementar los procesos de simplificación
- Impulsar la capacitación
- Evaluar el desempeño del servidor Municipal
- Implementar el sistema de motivación



## VII. PLANES Y PROYECTOS

La Gerencia de Administración, conjuntamente con la oficina de administración tributaria tiene programado ejecutar los siguientes planes de trabajo, los cuales se detalla:

- Campaña de Emisiones Masivas
- Campaña de Beneficios Tributarios
- Campaña de Fiscalización Predial
- Programa Ponte al día con Orurillo

## VIII. PRESUPUESTO

La oficina de Administración Tributaria estima un presupuesto de S/. 52,251.50, para el desarrollo de la actividad principal a desarrollarse en los meses de Enero a Marzo.

El Presupuesto estará financiado con Recursos Propios y con Transferencias del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

## IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se adjunta en anexo, el detalle de las actividades de la Gerencia de Administración Tributaria.

### **Contrastación de hipótesis**

#### **La hipótesis específica 1**

La hipótesis propuesta en mi proyecto es la siguiente: La Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo es deficiente.

Para esto, se aplicó la técnica: la revisión documentaria financiera de ingresos por concepto de impuesto predial de la institución, (ejecución mensual de ingresos 2015) resumido (véase la tabla 1 y 2) donde podemos verificar el ingreso mensual programado para el año 2015 fue de 26,172.88, de los cuales se obtuvo una recaudación de s/. 22,656.00 que representa el 86.56%, con una diferencia a recaudar de s/ 3,516.88 que representa el 13.44%. Con un indicador de eficacia del 0.87.

Haciendo un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos de impuestos municipales – indicadores de eficacia a nivel distrito de Orurillo 2014-2015 (véase la tabla 3) el ingreso municipal para recaudar en el año 2014 fue de s/ 26,854.00 de los cuales se recaudó S/ 23,772.88 dando como indicador de eficacia de 0.89, mientras que el año 2015, fue de s/ 26,172.88, de los cuales se recaudó solo la suma de s/ 22,656. Con indicador de eficacia de 0.87 para dicho periodo, estas cifras demuestran que la recaudación tributaria ha venido en descenso afectando la captación tributaria en la Municipalidad Distrital de Orurillo. De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior se da como válida la hipótesis de investigación específica 1.

### **La hipótesis específica 2**

¿Los factores económicos, sociales y culturales influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo?

Para esto, se aplicó la técnica de la encuesta, se evaluó el efecto prospectivo, qué factores influyen en el pago del impuesto predial, se encontró que tanto los factores de influencia económicos, sociales y culturales aportaron de manera significativa en el incumplimiento.

Con esto podemos contrastar de la encuesta desarrollada, en la tabla y figura 4 del factor social 66.38% indica que su predio se encuentra en zona rural, por lo que se

determina que la lejanía la escasa comunicación, son factor motivante para el incumplimiento del pago del impuesto predial. en la tabla y figura 5 del total de encuestados el 72.36 % que es la mayoría si están de acuerdo que por poseer una propiedad inmueble se debe efectuar el pago del impuesto al patrimonio predial por lo cual se determina que los contribuyentes conocen que el pago del impuesto que es una obligación como ciudadano, en la tabla y grafico 6 el 66.10 % indican que todos deben pagar el impuesto al patrimonio predial, en la tabla y grafico 7 el 60,97 % de encuestados indican que los ingresos por concepto de impuesto predial son destinados a la pago de panilla de trabajadores por lo que determina que lo contribuyentes desconocen el uso de los ingresos por concepto de impuesto al patrimonio predial.

(Véase la tabla y figura 8) el 69.23 % de contribuyentes indican que a los que no pagan el impuesto al patrimonio predial la municipalidad debe aplicarles amnistía tributaria. De la cual se determinar que los contribuyentes desconocen las sanciones por incumplimiento del pago del impuesto predial, debido a la poca información y acciones de cobranza coactivas realizadas por el municipio, de acuerdo al factor social analizado podemos determinar que si influye en el pago del impuesto predial.

(Véase en la tabla y figura 9) se observa las actividades económicas a que se dicen los contribuyentes son: en un porcentaje mayor la ganadería con 52.14%, seguido por la actividad agropecuaria, comercio y empleado público. De lo que se puede determinar que los sus ingresos difieren en las posibilidades de pago de los contribuyentes

(Véase el tabla y figura 10) el 58.12 % tiene un ingreso entre 451-750 nuevos soles por lo que se determina que el ingreso es muy bajo por lo que el contribuyente otorga prioriza sus necesidades básicas. Incumpliendo la obligación tributaria aun sabiendo que es una obligación.

(Véase en la tabla y figura 11) en el menciona que 69.23 % su actividad lo realiza dentro del distrito (Véase en la tabla y figura 12) se observa el 70.66 % que los contribuyentes pueden afrontar escasamente el pago al impuesto predial. Por lo que queda comprobado su qué posibilidades de pago son escasas.

De acuerdo al factor económico analizado podemos determinar que si influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial. (Véase en la tabla y figura 13 y 14) los contribuyentes encuestados si conocen que la sobre los valores de educación cívica y lo que es cultura tributaria indicando que el pago del impuesto predial es una n obligaciones que tiene el ciudadano con la municipalidad.

(Véase en la tabla y figura 15) los contribuyentes tienen un nivel de educación aceptable. Por lo que se puede deducir que los contribuyentes teniendo un nivel educativo aceptable conocen lo que es el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Con respecto a si alguna vez recibió orientación sobre el valor cívico del cumplimiento de la obligación tributaria (véase tabla y figura 16) donde indica que si recibieron orientación y algunos que mediante si recibieron, Orientación. Acerca de la pregunta ¿Ud. recibió en algún momento charla sobre el cumplimiento de la obligación tributaria? (véase en la tabla y figura 17) la mayoría indica que no recibió charla y los que si recibieron fueron de otras entidades públicas mas no del municipio (véase en la tabla y figura 18).

De acuerdo al factor económico analizado podemos determinar que si influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial. En otros servicios que no es requerido por la población. Está comprobado que estos factores impiden a la recaudación tributaria, teniendo en consideración que el impuesto predial es un componente importante de la tributación municipal que va facilitar la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades, cuya disminuida recaudación va limitar el financiamiento del desarrollo

sostenible de la comunidad. Se encontró que tanto los factores económicos, sociales, culturales aportaron de manera significativa.

De acuerdo a las evidencias que se obtuvieron de la contratación de las hipótesis específicas señaladas anteriormente y lo señalado en el párrafo anterior, la validez de la hipótesis general queda comprobada

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En el desarrollo del presente trabajo de investigación después de analizar cada uno de los indicadores y contrastar las hipótesis he llegado a las siguientes conclusiones

**SEGUNDA:** La ejecución presupuestaria de los ingresos del impuesto predial en la municipalidad distrital de Orurillo, es deficiente según el análisis mostrado en el cuadro comparativo de la Ejecución Presupuestaria de los ingresos de impuestos predial, entre los años 2014 y 2015. El análisis demuestra que el PIA para el año 2014 es de S/. 29,254.00, el PIM es de S/. 26,854.00 sin embargo la Ejecución presupuestaria asciende a S/. 23,926.48; el PIA para el año 2015 es de S/. 28,772.88, el PIM es de S/. 26,172.88 sin embargo la Ejecución presupuestaria asciende a S/. 22,656.00, en este comparativo se demuestra que La ejecución presupuestaria disminuye en un -4.7% en el año 2015, con respecto al año 2014, por lo que concluimos que la deficiente ejecución están influyendo en la recaudación de impuestos predial.

**TERCERA:** Los contribuyentes del Distrito de Orurillo en un 52.14% se dedican a la ganadería, el 20.60 % se dedican a la actividad agropecuaria, el 15.10% se dedican al comercio y el 11,97% es empleado público; en la región Puno y particularmente en la Provincia de Melgar los ingreso por actividades agropecuarias solamente son de subsistencia por esta razón los contribuyente tienen dificultades en el cumplimiento a la obligación tributaria para efectuar el pago del impuesto predial. En la parte social las dificultades son que 66.38% indican que sus predios se encuentra en la zona rural y totalmente dispersos y algunos casos carente de comunicación.

**CUARTA:** En la parte cultural un 56.41% de los contribuyentes tiene secundaria completa pero, en su formación nunca han recibido educación cívica sobre el

cumplimiento de la obligación tributaria. Por tanto desconocen las sanciones por el incumplimiento del pago.

## RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones planteadas se recomienda:

**PRIMERA:** Que la Municipalidad Distrital de Orurillo; Promover amnistías extraordinarias para incrementar la recaudación, habilitar personal para campañas con la finalidad de que puedan orientar en el llenado de declaración jurada del impuesto, además incentivar premios para los contribuyentes puntuales, proponer la actualización del catastro rural y urbano, en alianza con la Municipalidad Provincial de Melgar y el Ministerio de Vivienda saneamiento y Construcción. A fin de incrementar la recaudación del impuesto predial y de esta forma logra una eficiente ejecución presupuestaria.

**SEGUNDA:** La Municipalidad debe implementar ejecutar proyectos productivos que generen fuentes de trabajo para los mismos contribuyentes, efectuar la zonificación de los predios para efectuar el cobro de impuesto predial, institucionalizar campañas informativas en materia de cultura tributaria y obligaciones de los contribuyentes.

**TERCERA:** Una adecuada formulación y Ejecución presupuestaria considerando el Plan Operativo Institucional POI, el cual debe de ser la real expresión de los objetivos como entidad Municipal, lo que debe de cumplirse anualmente, para que sea un Gobierno local más eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus metas y objetivos, por lo mismo se debe de tomar mayor importancia en su ejecución presupuestaria, llegando a finales de año al 100%. De lo programado.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, E. y Matos, E. (2009). *Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias*. Cartagena.
- Alata, V. (2016). *Factores Que Influyen En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Puno – Período 2012*. Puno.
- Albarrán, C. (2015). *Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México 2005-2010 Una vision desde el federalismo fiscal* (Tesis de Grado Maestro en Economía y Gestion Municipal,). Instituto Politecnico Nacional, Mexico. Mexico.
- Alfaro , J. (1999). *Manual de Gestión Municipal*. Lima-Perú: FECAT. EIRL.
- Alfaro, J. y Ruhling, M. (2006). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima.
- Alvarado, M. (1995). *Administración Municipal. Tomo I y II CIAT.Lima-Perú*. Lima.
- Andrade, E. (1996). *Diccionario de Finanzas, Economía y Contabilidad. Edit. Lucero SRL*. Lucero.
- Archundia , F. (2009). *El Impacto Tributario en la Economía Informal de México en Busca de Una Propuesta Estructural*. Mexico D.F.
- Arias, L. (13 de Febrero de 2012). Es importante fortalecer el impuesto predial. *A no Bajar los Brazos, La Lucha no ha terminado*, pág. 24.
- Arias, M. (2000). *Evasión Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancané Periodos 1999 – 2000* (Tesis de la FCCA) .Huancané.

- Cañas, M. (2010). *Diagnóstico para un Manual Tributario Municipal*. Ecuador:  
Universidad Andina Simón Bolívar.
- Cruz, M. (2010). *Causas de la Baja Recaudación del Impuesto Predial en el Estado de Oaxaca*. Oaxaca.
- Chaiña, L. (1995). *Recaudación Tributaria Municipal de Puno y Juliaca 1991 – 1993 Tesis de la FCCA - Puno*. Juliaca.
- Chinge, P. y Cruz, E. (2010). *Trabajo de investigación Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del Impuesto Predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque*. Lambayeque.
- Churano, P. y Velásquez, N. (2013). *Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia*.
- Díaz, J. (2002). *Diccionario y Manual de Contabilidad*.
- Díaz, J. y Markus, R. (2007). *La Incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima.
- Díaz, J. (2010). *Diccionario y Manual de Contabilidad*.
- Dirección, P. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Lima.
- Finanzas, D. (2011). *El presupuesto Público. Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*, 15.
- Giraldo, P. y Fino, G. (2010). *Reforma tributaria municipal, crecimiento con equidad*. Bogotá: Universidad Libre.

- Gonzales, M. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Perú: CIES.
- Hernandez , N. y Perdonno , S. (2011). *Plan estratégico para la recuperación de la mora tributaria en la alcaldía municipal de San Martín, Departamento de San Salvador* (Tesis de pregrado) Universidad de El Salvador, El Salvador. El Salvador.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México : mcgraw-hill.
- Herrera, P. y Francke, P. (2007). *Análisis de la Eficiencia del Gasto Municipal y de sus Determinantes*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Lima.
- Ibarra, J. y Sotres, L. (2008). *Determinantes de la Recaudación del Impuesto Predial en Tamaulipas: Instituciones y Zona Frontera Norte*.
- Iregu, M., Melo, L. y Ramos, J. (2004). El impuesto predial en Colombia: factores explicativos del recaudo. *Revista de Economía del Rosario*, 25-58.
- Lugo, H. (2006). *Confiabilidad del cuestionario de calidad de vida en salud sf-36 en Medellín, Colombia*. Colombia.
- MEF, D. (2011). *Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- Modulo 2 del MEF, M. D. (1988). *La Recaudación en el Impuesto Predial*. Lima.

- Morales, G. (2009). *Elimination of Multiple Estimation for Fault Location in Radial Power Systems by Using Fundamental Single-End Measurements*. In: *IEEE Transactions on power delivery*.
- Moreno, J. (2014). *La Recaudación Del Impuesto Predial Para El Desarrollo Sostenible Provincia Del Santa*. Santa.
- Noriega, H. y Guerrero, R. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. *REVISTA ECONÓMICAS CUC*, 36(1), 133-152. Económicas.
- Paolinelli, C., Guevara, A. y Dondo, M. (2015). *El problema de los inmuebles urbanos ociosos. Fundamentos de una propuesta de regulación para los municipios argentinos*. *TEUKEN BIDIKAY*, 1(4),88-106. Buenos Aires.
- Pening, J. (2003). *Evaluación del proceso de descentralización en Colombia*. *Economía y desarrollo*, 2(1), 123-149. Cali.
- SUNAT. (20 de 10 de 2015). *El cumplimiento voluntario es la voz* (Recuperado 2015 Oct 20). Obtenido de [https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja06LfjubLAhWBUCYKHdzSDN1&url=http%3A%2F%2Fpublicaciones%2Frevista\\_tributemos%2Ftribut98%2Fanalisis1.htm&usg=AFQjCNETP-GiOUF3dZxzVyaXDW9jmiU-PA&si](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja06LfjubLAhWBUCYKHdzSDN1&url=http%3A%2F%2Fpublicaciones%2Frevista_tributemos%2Ftribut98%2Fanalisis1.htm&usg=AFQjCNETP-GiOUF3dZxzVyaXDW9jmiU-PA&si)
- Torres, B. y Tamez, X. (2011). *Desafíos en la recaudación del impuesto predial en el Estado de San Luis de Potosí: Perspectiva actual en el Municipio de Ciudad Valles*. Obtenido de <http://www.worldcat.org/title/desafios-en-la-recaudacion->

del-impuesto-predial-en-el-estado-de-san-luis-potosi-perspectiva-actual-en-el-  
municipio-de-ciudad-valles/oclc/811372017

USAID. (2011). *Manual para la Mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las  
Municipalidades (M. d. E. y Finanzas)*. (1ra Ed.) Lima:

## **ANEXOS**

Anexo 1. Matriz de consistencia

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS FACTORES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO PERIODO 2015

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN	INDICADORES
<p><b>GENERAL-</b> ¿Cómo es la Ejecución presupuestal y las factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodo 2015?</p> <p><b>ESPECIFICO 01</b> ¿Cómo es la Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo?</p> <p><b>ESPECIFICO 02</b> ¿Cuáles son los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo?</p> <p><b>ESPECIFICO 03</b> ¿Qué medidas estratégicas se pueden implementar para que ayuden a la mejor la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital?</p>	<p><b>GENERAL-</b> Evaluar la Ejecución presupuestal y las factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodo 2015</p> <p><b>ESPECIFICO 01</b> Analizar y describir la Ejecución presupuestaria de ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.</p> <p><b>ESPECIFICO 02</b> Analizar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo</p> <p><b>ESPECIFICO 03</b> Proponer medidas estratégicas que ayuden a mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo.</p>	<p><b>GENERAL</b> La deficiente Ejecución presupuestal y los factores económicos, sociales y culturales son las causas para el incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Orurillo periodo 2015</p> <p><b>ESPECIFICO 01</b> La Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo es deficiente</p> <p><b>ESPECIFICO 02</b> Los factores económicos, sociales y culturales influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo?</p> <p><b>ESPECIFICO 03</b></p>	<p>V.I: Ejecución Presupuestaria</p> <p>V.D: - Impuesto predial - Factores de incumplimiento</p> <p>V.I: Ejecución presupuestaria del Impuesto predial</p> <p>V.D.: Impuesto predial</p> <p>V.I: factores para el incumplimiento de la obligación tributaria</p> <p>V.D.: Impuesto predial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PIA</li> <li>- PIM</li> <li>- Plano de catastro urbano</li> <li>- Padrón de contribuyentes</li> <li>- Declaraciones y pago impuestos</li> <li>- Recaudación Tributaria</li> <li>- Factores sociales</li> <li>- Factores económicos</li> <li>- Factores culturales</li> <li>- PIM</li> <li>- PIA</li> <li>- Declaraciones de impuestos</li> <li>- Cobranzas</li> <li>-Recaudación tributaria</li> <li>- Factores sociales</li> <li>- Factores económicos</li> <li>- Factores culturales</li> <li>- Plano de catastro urbano</li> <li>- Padrón de contribuyentes</li> <li>- Declaraciones y pago impuestos</li> <li>- Recaudación Tributaria</li> </ul>

**Anexo 2.** Encuesta

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO  
PREDIAL DEL DISTRITO DE ORURILLO**

**Introducción**

La presente Encuesta servirá para la realización de un trabajo de investigación, por lo tanto, le pedimos su colaboración, al contestar unas cuantas preguntas que le demandara un tiempo, sus respuestas serán confidenciales y sin evaluación, le pedimos responder con la mayor sinceridad, puesto que no hay respuestas correctas ni incorrectas.

**Factor social**

1. ¿Su predio se encuentra Ubicado en el sector?
  - a) Urbano
  - b) Rural
  - c) Ambos



2. ¿Usted está de acuerdo que por la tenencia de una propiedad inmueble debe pagar el Impuesto al Patrimonio Predial?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿Quiénes deben pagar el impuesto al patrimonio predial?
  - a) Todos
  - b) Los que tienen suficientes recursos económicos
4. ¿Para qué sirve lo recaudado por concepto de Impuesto al Patrimonio Predial?
  - a) Para ejecutar Obras
  - b) Para efectuar pago de planilla de remuneraciones
  - c) Para el apoyo a los más necesitados
5. ¿A los que no pagan el Impuesto al patrimonio Predial, La municipalidad Distrital de Orurillo debe de?
  - a) Aplicar Intereses y cobranza coactiva
  - b) Se les debe aplicar la amnistía tributaria.

**Factor económico**

6. ¿Sus Ingresos mensuales están en los siguientes Intervalos?
  - a) Desde 450
  - b) 450 – 750
  - c) 750 – 1500

- d) 1500 – 2000
7. ¿Sus ingresos provienen de actividades que realizan en
- a) Dentro del Distrito
  - b) Fuera del Distrito
8. ¿Con los ingresos que Ud. Tiene puede afrontar el pago al impuesto al Patrimonio Predial?
- a) Holgadamente
  - b) Escasamente
  - c) No puede afrontarla
9. ¿A qué actividad económica se dedica?
- a) Ganadería
  - b) Agropecuaria
  - c) Comercio
  - d) Dependiente

**Factor cultural**

10. ¿Qué Entiende por valores de Educación Cívica?
- a) Obligaciones como ciudadano con la Municipalidad Distrital de Orurillo
  - b) La Municipalidad Distrital de Orurillo debe brindar apoyo a los ciudadanos
11. ¿Tiene idea de lo que es Cultura Tributaria?
- a) Si
  - b) No

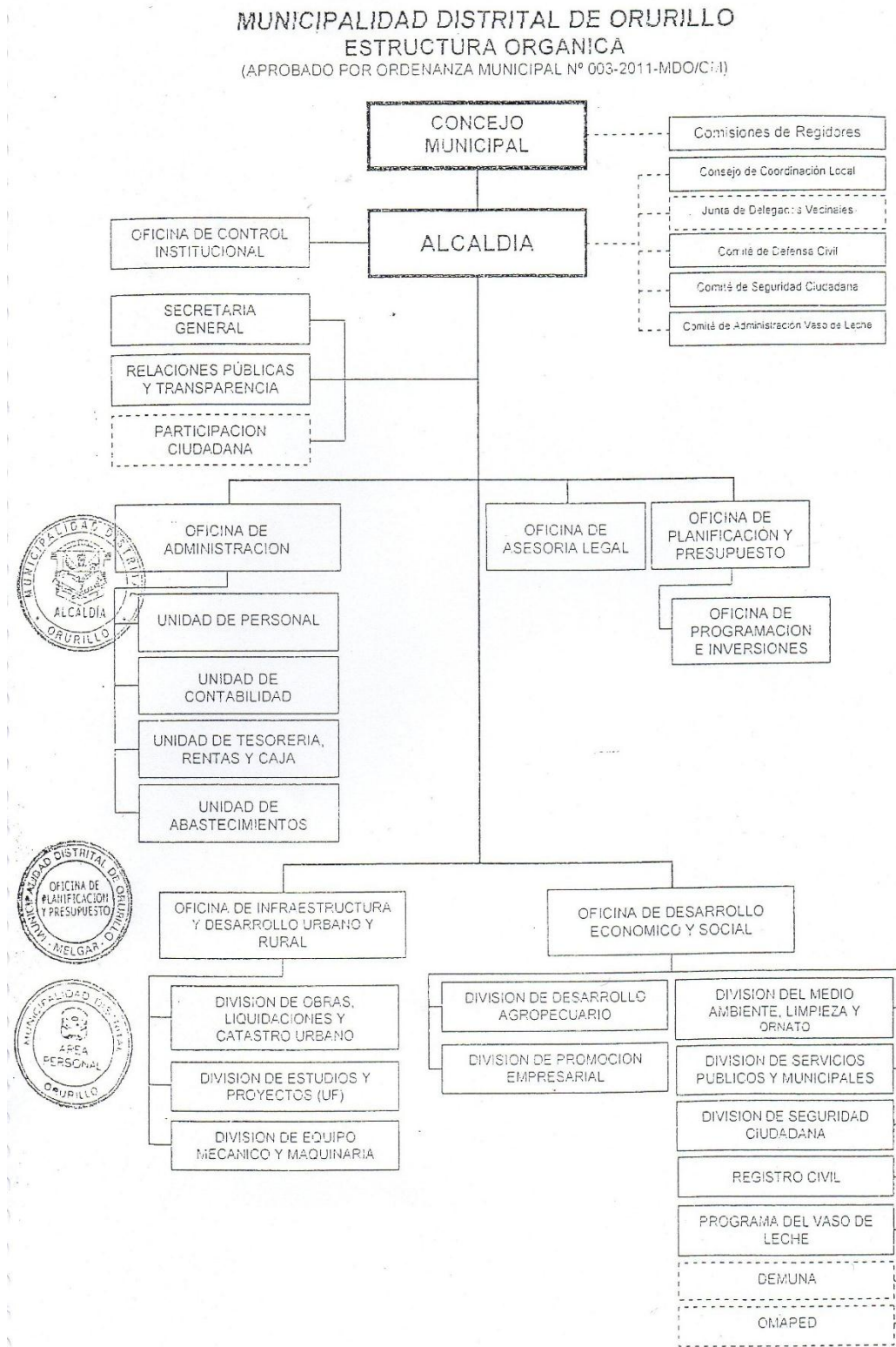
12. ¿Cuál es su nivel de Instrucción?
- a) Sin Instrucción
  - b) Primaria
  - c) Secundaria
  - d) Superior
13. ¿Ud. En el transcurso de su formación educativa recibió orientación sobre el valor cívico de cumplimiento de las obligaciones Tributarias?
- a) Si
  - b) No
  - c) Medianamente
14. ¿Ud. Recibió en algún momento charla sobre el cumplimiento de la obligación tributaria?
- a) Si
  - b) No
15. ¿Por qué instituciones fueron dictadas las charlas?
- a) Municipio
  - b) Sunat
  - c) Universidad
  - d) CETPRO
  - e) Otros

**GRACIAS.**





Anexo 4. Estructura orgánica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



### ARTÍCULO CIENTÍFICO

“LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LOS FACTORES DEL  
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO PERIODO 2015”

PRESENTADA POR:

**NERY SOLEDAD PARI MAMANI**

REVISADO POR

DR. ROLANDO ESTEBAN RODRIGUEZ HUAMANI  
Coordinador de Investigación

DR. NICOLAS EDGAR ROQUE BARRIOS  
Director de tesis

PUNO - PERU

2018

“LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LOS FACTORES DEL INCUMPLIMIENTO EN  
EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ORURILLO PERIODO 2015”

"THE BUDGETARY EXECUTION AND FACTORS OF NON-COMPLIANCE IN THE  
PAYMENT OF THE PREDIAL TAX IN THE DISTRITAL MUNICIPALITY OF ORURILLO  
PERIOD 2015"

Nery Soledad Pari Mamani

Darys\_26 @ hotmail.com

### RESUMEN

El trabajo de investigación, se realizó dada la necesidad de evaluar la Ejecución presupuestaria y conocer los factores de incumplimiento que influyen el pago del impuesto predial, en los contribuyentes del Distrito de Orurillo. **El objetivo** es, Evaluar la Ejecución presupuestal y los factores del incumplimiento del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo periodo 2015. **El método de estudio** es cualitativo y se utilizó la Técnica de la encuesta para la recolección de datos, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. **Los resultados** obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que los ingresos por concepto de impuesto predial han ido en descenso según la ejecución presupuestaria de los ingresos de impuesto municipales indicadores de eficacia de los años 2014 y 2015 dando el siguiente resultado de 0.89 y 0.87 respectivamente. Considerando que el pago de los impuestos prediales es obligatorio y que teniendo como el factor económico, social cultural influyen de manera negativa cumplimiento del pago al impuesto predial. **En conclusión** la ejecución presupuestaria de los ingresos del impuesto predial en la municipalidad distrital de Orurillo, es deficiente y los factores económicos sociales y culturales influyen de manera negativa.

**Palabras claves:** Impuesto predial, Recaudación y Factores de incumplimiento

### ABSTRACT

The research work was carried out given the need to evaluate the budget execution and know the non-compliance factors that influence the property tax payment, in the taxpayers of the District of Orurillo. The general objective is to evaluate the budget execution and the factors of non-compliance of the property tax in the district municipality of Orurillo period 2015. The applied research design is qualitative and the technique of the survey for data collection was used, as well as the level of the investigation is descriptive - explanatory. The results obtained in this research allow us to affirm that the income from the property tax has been decreasing according to the budgetary execution of the municipal income tax efficiency indicators for the years 2014 and



2015, giving the following result of 0.89 and 0.87 respectively. Whereas the payment of property taxes is mandatory and taking into account that the economic factor is a direct factor that affects the collection. and considering that the taxpayers of the Orurillo district in 52.14% are dedicated to livestock, 20.60% are engaged in agricultural activity, 15.10% are engaged in trade and 11.97% are public employees; In the Puno region and particularly in the province of Melgar, the income from farming activities is only subsistence. For this reason, the taxpayer has difficulties in complying with the tax obligation to pay the property tax. In the social part, the difficulties are that 66.38% indicate that their properties are in the rural area and totally dispersed and some cases lack communication. In the cultural part, 56.41% of the taxpayers have complete secondary education but in their training they have never received civic education on the fulfillment of the tax obligation. Therefore, they do not know the penalties for non-payment of the property tax.

**Keywords:** Property Tax, Collection and Non-compliance Factors

## INTRODUCCIÓN

El impuesto predial, territorial o inmobiliario, se define como el gravamen al valor de la propiedad o posesión de predios, urbanos o rurales, se precisa que una de sus características es la de ser un impuesto al valor del suelo: no a la edificación sino al componente suelo, por ser una mercancía que tiene unas reglas de formación de precios distinta de otras mercancías (Smolka, 2004) en los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. Es así como se debe velar por el buen recaudo de sus tributos en especial el impuesto predial, donde si un municipio implementara una política de recaudación eficiente, podría dejar de depender en una buena manera de los ingresos de la nación. (Torres y Tamez, 2011) el financiamiento de los entes territoriales, requiere entonces de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central. Al respecto, los estudios realizados (EAFIT y Gobernación de Antioquia, 2011); (Torres y Tamez, 2011); (Iregui, Melo y Ramos, 2003); (Chacón, 2010), han mostrado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero como fuente de recaudo directo. La mayor preocupación de las autoridades encargadas del manejo de las finanzas, es el déficit fiscal al que están sometidos los municipios por la baja tasa de recaudo en el pago del impuesto predial, sobre el cual se han desarrollado, la presente investigación una serie de estudios, enfocados a los factores que tienen incidencia en su captación, tales como: la programación deficiente el factor económico, social y con relación a los contribuyentes. Entonces, se puede deducir que si se minimiza el efecto de los factores que inciden negativamente, se mejoraría la captación de dineros. Las autoridades de turno no han podido buscar los

lineamientos que les permitan aplicar estrategias para actuar con eficiencia y poder combatir esos factores que inciden y provocan que los responsables de contribuir con el tributo, no lo hagan en debida forma y tratar de demostrarles que las leyes pertinentes, son aplicadas a cabalidad de acuerdo a las tarifas existentes en la actualidad.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

El estudio es de un enfoque cualitativo ya que se usa la recolección de datos para probar la hipótesis además sigue un seria de procesos empezando por concebir la idea en base a un tema de interés social , planteando problemas fijando objetivos e hipótesis seguidamente se estructura un marco teórico y conceptual para brindarle el debido respeto teórico .por último se realizó la recolección y análisis de datos y el planteamiento de las respectivas conclusiones y recomendaciones (Sampiere y batista, 2010) en cuanto al método de investigación Tomando como referencia la tipología considerada por (Hernández, Fernández y Baptista, 2006) para el trabajo de investigación se utilizó el enfoque cualitativo, este enfoque tiene la característica de recolectar datos para probar hipótesis. El trabajo de investigación describe, analiza y predice los fenómenos que ocurre en la empresa aplicando la lógica deductiva (de las leyes y teorías a los datos).

## **RESULTADOS**

Una vez culminada la investigación se evidenciaron, que la ejecución presupuestaria del impuesto al patrimonio predial es deficiente así como también los diferentes factores que inciden para que los contribuyentes del Impuesto Predial incumplan con su pago y que al final de cuentas se traduce en un bajo recaudo, afectando las finanzas del municipio y con esto la imposibilidad que se ejecuten las diferentes inversiones sociales que la comunidad exige para la satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas, el mejoramiento de su calidad de vida y las obras que lleven al desarrollo distrito . En el estudio, se pudo analizar, que la deficiente programación presupuestaria el factor social, económico y cultural influyen de manera negativa el recaudo del impuesto predial en primer lugar se realizó la comparación de la ejecución presupuestaria del impuesto predial de los años 2014 y 2015 para obtener el nivel de eficacia se obtuvieron los siguientes resultados el nivel de eficacia en la recaudación del año 2015 y 2014 disminuyo en un 0.2 del nivel de eficacia de esta manera nos demuestra que en la Municipalidad Distrital de Orurillo la ejecución presupuestaria en cuanto al recaudo del impuesto predial es deficiente, al respecto la Municipalidad deberá tomar medida que mejoren el recaudo de este impuesto que es necesario para el desarrollo de la población .

En segundo lugar se realizó encuesta a 351 contribuyentes del impuesto predial para determinar los factores que influyen en incumplimiento del pago del impuesto predial los cuales determinaron

que los factores: social, económico y cultural si influyen de manera negativa en la recaudación de dicho impuesto.

**Tabla 1:** Ejecución presupuestaria de los ingresos de impuestos Municipales – indicadores de eficacia a nivel Distrito de Orurillo 2014-2015.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES – INDICADORES DE EFICACIA A NIVEL DISTRITO DE ORURILLO 2014-2015						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) (1)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS S(2)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO(PIM) (3)=(1)+(2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO(4)	INDICADORES DE EFICACIA IEI(PIA) (5)=4/1    IEI(PIM) (6)=4/3	
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES 2014</b>	<b>29,254.00</b>	<b>2,600.00</b>	<b>26,854.00</b>	<b>23,929.48</b>	<b>0.82</b>	<b>0.89</b>
Impuesto Predial	24,254.00	2,600.00	26,854.00	23,772.88	0.98	0.89
Impuesto Alcabala	5000.00	0.00	0.00	156.6	0.03	0.00
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES 2015</b>	<b>28,772.88</b>	<b>2,400.00</b>	<b>26,172.88</b>	<b>22,656.00</b>	<b>0.79</b>	<b>0.87</b>
Impuesto Predial	23,772.88	2,400.00	26,172.88	22,656.00	0.95	0.87
Impuesto Alcabala	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FUENTE: Gerencia, Planeamiento y Presupuesto y Proyectos De Inversión

## DISCUSION

la discusión de resultados de efectúa en base a los resultados de la investigación partir de los resultados obtenidos del análisis de del nivel de eficacia del ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Orurillo la hipótesis N° 1 queda comprada ya que según en nivel de eficiencia es deficiente , a partir de la encuesta realizada a 351 contribuyentes donde demostraron que los factores sociales, económicos y culturales si afectan en el cumplimiento del pago del impuesto predial por lo que la hipótesis N° 2 también queda comprada

En la Municipalidad Distrital de Orurillo no hay ningún estudio realizado sobre lo que pago del impuesto predial el estudio sobre impuesto predial es muy importante ya que esto servirá para que la autoridades pueda tomar mejores decisiones para implementar una estrategia para mejorar el recaudo del impuesto predial. Así como lo menciona Torres y Tamez (2011) que realizo un estudio que permitió demostrar que existen varios factores que influyen en el cumplimiento del pago del impuesto predial por ello se convierte en una necesidad de estudiarlo, atenderlo para que la población sea beneficiado y de esta manera mejor las condiciones de vida de sus pobladores que posteriormente generaran también puestos de trabajos.

## CONCLUSION

En el desarrollo del presente trabajo de investigación después de analizar cada uno de los indicadores y contrastar las hipótesis he llegado a las siguientes conclusiones La ejecución presupuestaria de los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Orurillo, es deficiente según el análisis mostrado en el cuadro comparativo de la Ejecución Presupuestaria de los ingresos de impuestos predial, entre los años 2014 y 2015. El análisis demuestra que el PIA para el año 2014 es de S/. 29,254.00, el PIM es de S/. 26,854.00 sin embargo la Ejecución presupuestaria asciende a S/. 23,926.48; el PIA para el año 2015 es de S/. 28,772.88, el PIM es de S/. 26,172.88 sin embargo la Ejecución presupuestaria asciende a S/. 22,656.00, en este comparativo se demuestra que La ejecución presupuestaria disminuye en un -4.7% en el año 2015, con respecto al año 2014, por lo que concluimos que la deficiente ejecución están influyendo en la recaudación de impuestos predial. Los contribuyentes del Distrito de Orurillo en un 52.14% se dedican a la ganadería, el 20.60 % se dedican a la actividad agropecuaria, el 15.10% se dedican al comercio y el 11,97% es empleado público; en la región Puno y particularmente en la Provincia de Melgar los ingreso por actividades agropecuarias solamente son de subsistencia por esta razón los contribuyente tienen dificultades en el cumplimiento a la obligación 121 tributaria para efectuar el pago del impuesto predial. En la parte social las dificultades son que 66.38% indican que sus predios se encuentra en la zona rural y totalmente dispersos y algunos casos carente de comunicación. En la parte cultural un 56.41% de los contribuyentes tiene secundaria completa pero, en su formación nunca han recibido educación cívica sobre el cumplimiento de la obligación tributaria. Por tanto desconocen las sanciones por el incumplimiento del pago.

## AGRADECIMIENTO

Agradecimiento especial a mi director de tesis DR. NICOLAS EDGAR ROQUE BARRIOS por su apoyo incondicional en la elaboración de mi tesis

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, E. y Matos, E. (2009). *Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias*. Cartagena.
- Alata, V. (2016). *Factores Que Influyen En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Puno – Período 2012*. Puno.
- Albarrán, C. (2015). *Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México 2005-2010 Una vision desde el federalismo fiscal* (Tesis de Grado Maestro en Economía y Gestion Municipal,). Instituto Politecnico Nacional, Mexico. Mexico.

- Alfaro , J. (1999). *Manual de Gestión Municipal*. Lima-Perú: FECAT. EIRL.
- Alfaro, J. y Ruhling, M. (2006). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima.
- Alvarado, M. (1995). *Administración Municipal. Tomo I y II CIAT*. Lima-Perú. Lima.
- Andrade, E. (1996). *Diccionario de Finanzas, Economía y Contabilidad*. Edit. Lucero SRL. Lucero.
- Archundia , F. (2009). *El Impacto Tributario en la Economía Informal de México en Busca de Una Propuesta Estructural*. Mexico D.F.
- Arias, L. (13 de Febrero de 2012). Es importante fortalecer el impuesto predial. *A no Bajar los Brazos, La Lucha no ha terminado*, pág. 24.
- Arias, M. (2000). *Evasión Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancané Periodos 1999 – 2000* (Tesis de la FCCA) .Huancané.
- Cañas, M. (2010). *Diagnóstico para un Manual Tributario Municipal*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Cruz, M. (2010). *Causas de la Baja Recaudación del Impuesto Predial en el Estado de Oaxaca*. Oaxaca.
- Chaiña, L. (1995). *Recaudación Tributaria Municipal de Puno y Juliaca 1991 – 1993 Tesis de la FCCA - Puno*. Juliaca.
- Chinge, P. y Cruz, E. (2010). *Trabajo de investigación Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del Impuesto Predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque*. Lambayeque.
- Churano, P. y Velásquez, N. (2013). *Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia*.
- Díaz, J. (2002). *Diccionario y Manual de Contabilidad*.
- Diaz, J. y Markus, R. (2007). *La Incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima.
- Diaz, J. (2010). *Diccionario y Manual de Contabilidad*.
- Direccion, P. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Publico* . Lima.

- Finanzas, D. (2011). El presupuesto Publico. *Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*, 15.
- Giraldo, P. y Fino, G. (2010). *Reforma tributaria municipal, crecimiento con equidad*. Bogotá: Universidad Libre.
- Gonzales, M. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Perú: CIES.
- Hernandez , N. y Perdono , S. (2011). *Plan estratégico para la recuperación de la mora tributaria en la alcaldía municipal de San Martín, Departamento de San Salvador* (Tesis de pregrado) Universidad de El Salvador, El Salvador. El Salvador.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México : mcgraw-hill.
- Herrera, P. y Francke, P. (2007). *Análisis de la Eficiencia del Gasto Municipal y de sus Determinantes*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Lima.
- Ibarra, J. y Sotres, L. (2008). *Determinantes de la Recaudación del Impuesto Predial en Tamaulipas: Instituciones y Zona Frontera Norte*.
- Iregu, M., Melo, L. y Ramos, J. (2004). El impuesto predial en Colombia: factores explicativos del recaudo. *Revista de Economía del Rosario*, 25-58.
- Lugo, H. (2006). *Confiabilidad del cuestionario de calidad de vida en salud sf-36 en Medellín, Colombia*. Colombia.
- MEF, D. (2011). *Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- Modulo 2 del MEF, M. D. (1988). *La Recaudación en el Impuesto Predial*. Lima.
- Morales, G. (2009). *Elimination of Multiple Estimation for Fault Location in Radial Power Systems by Using Fundamental Single-End Measurements*. In: *IEEE Transactions on power delivery*.
- Moreno, J. (2014). *La Recaudación Del Impuesto Predial Para El Desarrollo Sostenible Provincia Del Santa*. Santa.

- Noriega, H. y Guerrero, R. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. REVISTA ECONÓMICAS CUC, 36(1), 133-152. Económicas.
- Paolinelli, C., Guevara, A. y Dondo, M. (2015). *El problema de los inmuebles urbanos ociosos. Fundamentos de una propuesta de regulación para los municipios argentinos*. TEUKEN BIDIKAY, 1(4), 88-106. Buenos Aires.
- Pening, J. (2003). *Evaluación del proceso de descentralización en Colombia*. Economía y desarrollo, 2(1), 123-149. Cali.
- SUNAT. (20 de 10 de 2015). *El cumplimiento voluntario es la voz* (Recuperado 2015 Oct 20). Obtenido de [https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja06LfjubLAhWBUCYKHdzSDNAQFggaMAA&url=http%3A%2F%2F;al%2Fpublicaciones%2Frevista\\_tributemos%2Ftribut98%2F analisis1.htm&usg=AFQjCNETP-GiOUF3dZxzVyaXDW9jmiU-PA&si](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja06LfjubLAhWBUCYKHdzSDNAQFggaMAA&url=http%3A%2F%2F;al%2Fpublicaciones%2Frevista_tributemos%2Ftribut98%2F analisis1.htm&usg=AFQjCNETP-GiOUF3dZxzVyaXDW9jmiU-PA&si)
- Torres, B. y Tamez, X. (2011). *Desafíos en la recaudación del impuesto predial en el Estado de San Luis de Potosí: Perspectiva actual en el Municipio de Ciudad Valles*. Obtenido de <http://www.worldcat.org/title/desafios-en-la-recaudacion-del-impuesto-predial-en-el-estado-de-san-luis-potosi-perspectiva-actual-en-el-municipio-de-ciudad-valles/oclc/811372017>
- USAID. (2011). *Manual para la Mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades (M. d. E. y Finanzas)*. (1ra Ed.) Lima: